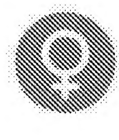
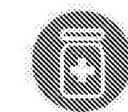
IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

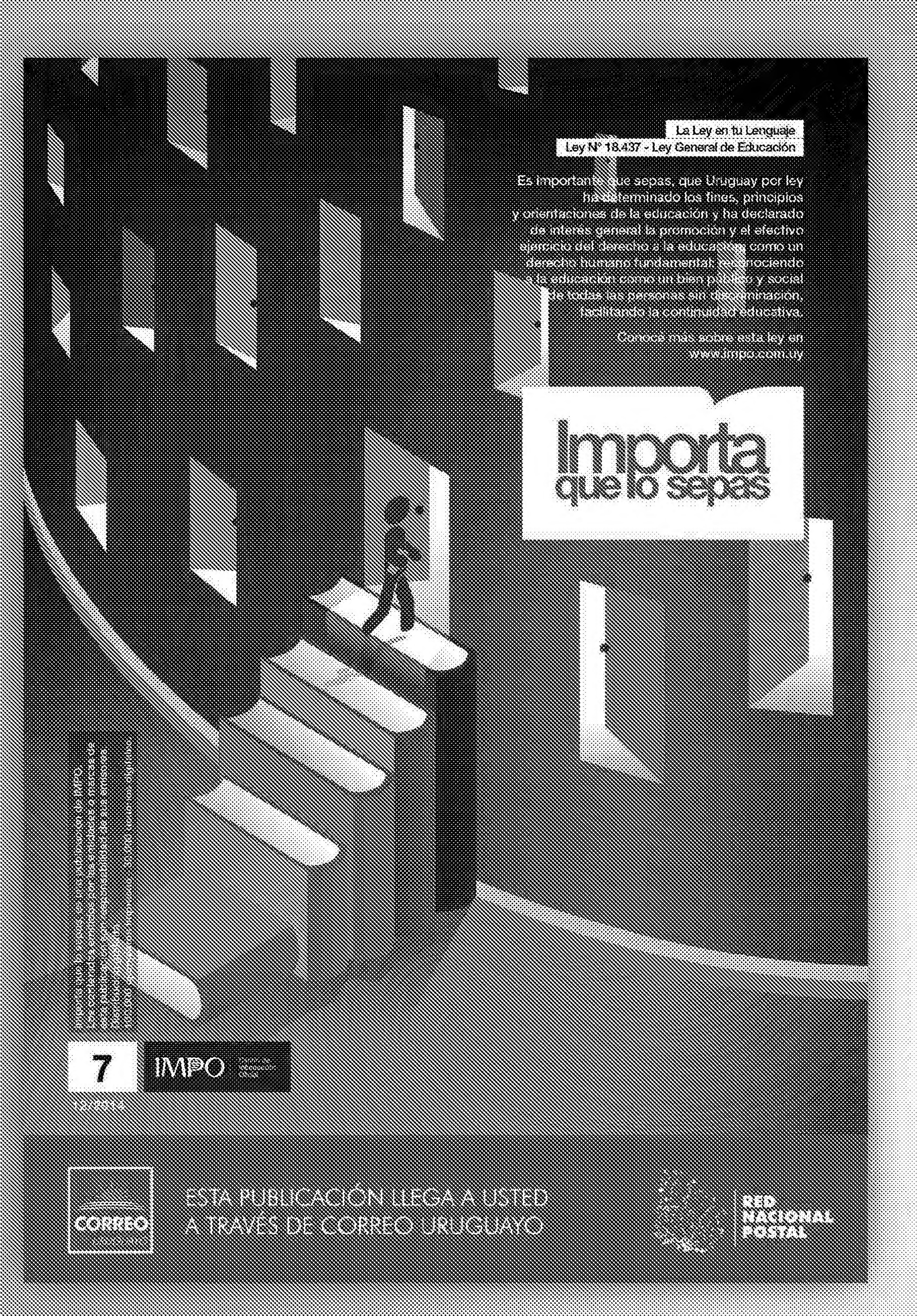
Año CX - N° 29.125 Montevideo, miércoles 7 de enero de 2015 - ISSN 1510-3749











Importa que lo sepas

IMPO pone a disposición de toda la población el N° 7 de la revista *Importa que lo sepas*.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadano.

Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos en más de 600 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Municipios · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Oficinas del Correo Uruguayo · Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social · Dependencias de ASSE · Oficinas del Ministerio de Salud Publica.

Tel: 2908 5042 - 2908 5180 - Fax: 2900 3371 - 18 de julio 1373 - CP 11.200
Montevideo - República Oriental del Uruguay - impo@impo.com.uy

IMPO | Centro de Información Oficial

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.-

Año CX- Nº 29.125 - Montevideo, miércoles 7 de enero de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS - DINARA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



de la República Oriental del Uruguay

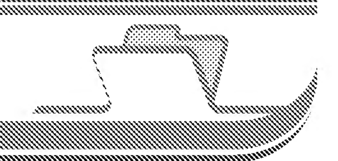
Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 29, 30 y 31 de diciembre y 2 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución S/n

Incorpórense a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos, los ítems arancelarios que se especifican.

(7*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Diciembre de 2014

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas S/N del 11 de diciembre de 2014, que incorpora a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos, aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 19 de diciembre de 2006, las aperturas arancelarias del producto aceite de oliva clasificado en la partida arancelaria 1509.

RESULTANDO: que las modificaciones introducidas por dicha Resolución inciden en el listado de bienes a ser comercializados bajo el régimen de Free Shops establecido por Decreto Nº 417/012 de 26/12/2012.

CONSIDERANDO: que resulta necesario adecuar los ítems arancelarios incluidos en el listado de bienes del Decreto referido en el Resultando.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorpórese a la lista de bienes que figuran como Anexo I del Decreto Nº 417/012 de 26/12/2012, los ítems:

NCM	Descripción
1509.10.00.1	- Virgen extra
1509.10.00.11	- - En envase con capacidad inferior o igual a 5
1509.10.00.19	- - Los demás
1509.10.00.2	- Virgen
1509.10.00.21	- - En envase con capacidad inferior o igual a 5
1509.10.00.29	- - Los demás
1509.10.00.30	- - Lampante
1509.90.10	- Refinado
1509.90.10.10	- - En envase con capacidad inferior o igual a 5
1509.90.10.90	- - Los demás
1509.90.90	- Los demás
1509.90.90.10	- - En envase con capacidad inferior o igual a 5
1509.90.90.90	- - Los demás

2º.- Elimínese de la lista de bienes que figuran como Anexo I del Decreto 417/012 del 26/12/2012, los ítems:

NCM	Descripción
1509.10.00.00	- - Virgen
1509.90.10.00	- - Refinado
1509.90.90.00	- - Los demás

3º.- Comuníquese, publíquese y archívese
MARIO BERGARA.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
2
Resolución 233/014

Apruébase el Manual de Procedimiento del Programa de Control de Escherichia coli productoras de toxina shiga que se especifican en carne bovina, como patógenos emergentes.

(1*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 15 de diciembre de 2014.

DGSG/Nº 233/014

VISTO: la normativa del USDA/FSIS, referida a *Escherichia coli* productoras de toxina shiga (STEC) O26, O45, O103, O111, O121 y O145 en relación a carne bovina para exportación a EEUU y Canadá, con destino a la elaboración de carne picada;

RESULTANDO: I) los últimos avances científicos, pusieron de manifiesto la importancia de *Escherichia coli* productora de toxina shiga STEC) O26, O45, O103, O111, O121 y O145 en carne bovina, como patógenos emergentes;

II) de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, compete a la División Industria Animal el control y la certificación de la inocuidad de la carne para el consumo humano;

CONSIDERANDO: I) necesario actualizar el programa de control para los microorganismos patógenos arriba mencionados, a los efectos de otorgar a los consumidores la confianza en la aptitud para el consumo humano de la carne bovina;

II) necesario obtener la equivalencia con la reglamentación de USDA/FSIS;

III) la propuesta formulada por la División Industria Animal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto por la ley Nº 3.606 el 13 de abril de 1910; decreto Nº 369/983 de 7 de octubre de 1983 (Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Animal); Ley Nº 16.671 de diciembre de 1994;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE

1. Apruébase el Manual de Procedimiento del Programa de Control de *Escherichia coli* productoras de toxina shiga (STEC) O26, O45, O103, O111, O121 y O145 en relación a carne bovina para exportación a EEUU y Canadá, con destino a la elaboración de carne picada; Versión 2, de fecha 21 de noviembre de 2014; cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

2. Los análisis microbiológicos exigidos, correspondientes a las muestras oficiales para los lotes definidos oficialmente (tropa),

deberán ser realizados por el laboratorio oficial de la División Laboratorios Veterinarios, Miguel C. Rubino (DILAVE), según métodos indicados en el Microbiological Laboratory Guidebook del USDA /FSIS.

3. Los análisis microbiológicos exigidos, correspondientes a las muestras oficiales para los lotes de producción definidos por los establecimientos habilitados, deberán ser realizados por laboratorios externos a los establecimientos habilitados, que cuenten con el método "Reacción en Cadena de la Polimerasa" (PCR) u otros métodos que se autoricen, habilitados por la Dirección General de Servicios Ganaderos a través de la Unidad de Habilitación de Laboratorios (UHL) de la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE) para realizar ensayos de *Escherichia coli* productoras de toxina shiga (STEC) O26, O45, O103, O111, O121 y O145, u otros métodos analíticos que USDA/FSIS autorice.

4. La División Industria Animal podrá disponer en determinados casos, que los análisis microbiológicos exigidos, correspondientes a las muestras oficiales para los lotes de producción definidos por los establecimientos habilitados sean realizados por el laboratorio oficial de la División Laboratorios Veterinarios, Miguel C. Rubino (DILAVE).

5. Los análisis microbiológicos exigidos, correspondientes a las muestras de autocontrol de lotes de producción definidos por los establecimientos habilitados, deberán ser realizados por laboratorios que cuenten con el método "Reacción en Cadena de la Polimerasa" (PCR) u otros métodos que se autoricen, habilitados por la Dirección General de Servicios Ganaderos a través de la Unidad de Habilitación de Laboratorios (UHL) de la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE) para realizar ensayos de *Escherichia coli* productoras de toxina shiga (STEC) O26, O45, O103, O111, O121 y O145, u otros métodos analíticos que USDA/FSIS autorice.

6. Los costos analíticos serán de cargo de los establecimientos habilitados por la División Industria Animal.

7. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución y en el manual de procedimiento que se aprueba, determinará la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 285 de la ley Nº 16.736, del 5 de enero de 1996 y modificativas.

8. Deróguense las resoluciones y normas reglamentarias que difieran o se opongan directa o indirectamente a las disposiciones contenidas y aprobadas en la presente resolución.

9. Comuníquese a las División Laboratorios Veterinarios, Miguel C. Rubino (DILAVE) y por su intermedio notifíquese personalmente a los funcionarios y a los laboratorios habilitados involucrados.

10. Comuníquese a las División Industria Animal y, por su intermedio, notifíquese personalmente a todos sus funcionarios y a los establecimientos habilitados bajo control de esta División.

11. Los establecimientos habilitados y controlados por la División Industria Animal deberán cumplir con lo establecido en la presente resolución, a partir del 2 de enero de 2015.

12. Publíquese en el Diario Oficial y en la página web del MAGP.
Dr. Francisco Muzio, Director General.

El Manual se encuentra en ANEXO disponible en:
http://www.mgap.gub.uy/DGSG/Resoluciones/RESOLUCIONES.htm.

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS - DINARA
3
Resolución 312/014

Establécense las condiciones en las que debe tratarse la manipulación de mejillones.

(2.109*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

RESOLUCION Nº 312/2014

Montevideo, 23 de diciembre de 2014

VISTO: lo dispuesto por el artículo 48 del Decreto Nº 149/997 de 07 de mayo de 1997;

RESULTANDO: I) que el artículo citado prohíbe la extracción comercial de mejillón (*Mytilus* sp.) en un área acuática de 500 metros contados a partir de la línea de pleamar y circundante de la Península de Punta del Este y Punta del Chileno, del departamento de Maldonado; así como la extracción de dicha especie entre el 1º de mayo y el 30 de noviembre de cada año, en la zona de Isla de Lobos; y entre el 1º de marzo al 30 de setiembre de cada año, en la zona de Isla de Gorriti;
II) que los mejillones de tamaño menor al comercial cuando caen al mar durante el zarandeado, tienen posibilidades de sobrevivir y volver a fijarse si caen en una zona de pesca apropiada;
III) que los mejillones extraídos continúan vivos y filtrando agua del medio en el que se encuentren, concentrando en el organismo las sustancias que puedan hallarse en las aguas del puerto e inmediaciones, volviéndolos no aptos para consumo humano;
CONSIDERANDO: pertinente establecer las condiciones en las que se debe tratar la manipulación de mejillones;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley Nº 19.175 de 20 de diciembre de 2013;

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

RESUELVE:

1º) Entre el 24 de diciembre de 2014 y el 1º de marzo de 2015 cada embarcación podrá extraer hasta 430 (cuatrocientos treinta) kilos de la especie mejillón por día.

2º) El zarandeado de mejillones deberá realizarse en la zona de pesca y nunca dentro del área acuática de 500 metros desde la costa, contados a partir de la línea de pleamar y circundante de la Península de Punta del Este y Punta del Chileno, del departamento de Maldonado.

3º) Se prohíbe que las bolsas de mejillón extraído en las zonas y épocas autorizadas, permanezcan sumergidas, ya sea amarradas a la embarcación o a cualquier objeto, dentro de un área acuática de 500 m desde la costa, contados a partir de la línea de pleamar y circundante de la Península de Punta del Este y Punta del Chileno, del departamento de Maldonado.

4º) Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas conforme a la Ley Nº 19.175 de 20 de diciembre de 2013.

5º) Comuníquese, publíquese.
Dr. ROLANDO DANIEL GILARDONI, DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

4

Resolución S/n

Otórgase a LATRENE SOCIEDAD ANÓNIMA, el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de balasto y tosca, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(2)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: que la empresa LATRENE SOCIEDAD ANÓNIMA, solicita Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, afectando los padrones Nos. 6195 y 8486 de la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia, en una superficie total de 32 hás 1161 m^2.

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa, que se constituyó garantía, se aceptó la capacidad financiera de la empresa, y que se solicito servidumbre minera y la autorización ambiental previa.

CONSIDERANDO: I) que según informe de la División Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, se ha dado cumplimiento a lo previsto en el art. 100 del Código de Minería, en la redacción dada por el art. 21 de la ley 18.813 del 23 de setiembre de 2011;

II) que la Asesoría Jurídica informa, que por lo expuesto, correspondería otorgar el titulo minero de Concesión para Explotar el yacimiento, por un plazo de 15 años, en los padrones Nos. 6195 y 8486 de la en la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia, en una superficie total afectada de 32 hás 1.161 m^2;

III) que merced a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, nada obsta para otorgar el título minero impetrado.

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por los artículos 100 y 104 del Código de Minería, artículo 21 de de la Ley No. 18.813 de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase a LATRENE SOCIEDAD ANÓNIMA, por el plazo de 15 años, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, afectando los padrones Nos. 6195 y 8486 de la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia, en una superficie total de 32 hás 1161 m^2.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

5

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a EROMAR S.A., para la búsqueda de esquistos aluminíferos, ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

(3)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) solicita, se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección que fue otorgado a EROMAR S.A. por Resolución Nº 241/12 de fecha 15 de agosto de 2012, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de esquistos aluminíferos, afectando parcialmente los predios padrones 5937 y 5938 en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa, que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería, artículo 21, I, a), del título minero Permiso de Prospección otorgado a EROMAR S.A.

CONSIDERANDO que la Asesoría Jurídica manifiesta que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, correspondería declarar la caducidad del título Permiso de Prospección otorgado al titular mencionado, ya que la caducidad ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstas en la normativa vigente;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a EROMAR S.A. por Resolución Nº 241/12 de fecha 15 de agosto de 2012, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de esquistos aluminíferos, afectando parcialmente los predios padrones 5937 y 5938 en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

6

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a DALVAN S.A., para la búsqueda de oro en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

(4)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) solicita, se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a DALVAN S.A. por Resolución de 29 de marzo de 2011, por el plazo de 12 meses, el cual fue prorrogado por el

término de 12 meses por Resolución de 25 de febrero de 2013, para la búsqueda de oro en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa, que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería, artículo 21, I, a), del título minero Permiso de Prospección otorgado a DALVAN S.A.

CONSIDERANDO que la Asesoría Jurídica manifiesta que de acuerdo a lo precedentemente expuesto, correspondería declarar la caducidad del título Permiso de Prospección otorgado al titular mencionado, ya que la caducidad ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstas en la normativa vigente;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a DALVAN S.A. por Resolución de 29 de marzo de 2011, por el plazo de 12 meses, el cual fue prorrogado por el término de 12 meses por Resolución de 25 de febrero de 2013, para la búsqueda de oro en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

7
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a Sonia Rossotti Jourdan, respecto de un yacimiento de balasto, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(5)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero Concesión para Explotar, concedido a Sonia Rossotti Jourdan por el plazo de cinco años, por Resolución de 29 de diciembre de 2006, respecto de un yacimiento de balasto, afectando parcialmente el predio padrón No. 7973 en un área total de 1 há. 2948 m², en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, se ha configurado una de las causales de caducidad del título minero previstas en el Código de Minería, más específicamente la de vencimiento del plazo de validez del Título.

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa, que el Art. 21 del Código de Minería enumera las causales de caducidad de los títulos mineros en general, encontrándose prevista en el numeral I, literal a) "Por vencimiento del plazo de validez del título";

II) que asimismo, el citado artículo establece que, configurada alguna de las causales de caducidad previstas, la misma se producirá de pleno derecho, debiendo el Poder Ejecutivo dictar el acto declarativo de la caducidad a los efectos de su registro;

III) que al entender de la Asesoría Jurídica, corresponde por lo tanto, se dicte el acto que declare la caducidad de la Concesión para Explotar otorgado a la titular anteriormente mencionada, ya que la caducidad ha operado de pleno derecho al configurarse una de las causales previstas en la normativa vigente;

IV) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido precedentemente por las unidades informantes.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a Sonia Rossotti Jourdan por el plazo de cinco años, por Resolución de 29 de diciembre de 2006, respecto de un yacimiento de balasto, afectando parcialmente el predio padrón No. 7973 en un área total de 1 há. 2948 m², en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

8
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (VARKEM S.A.) e importador (PINTURAS INDUSTRIALES S.A.).

(6)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 23 de Diciembre de 2014

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

RESULTANDO: **I)** que el artículo 11º del decreto Nº 473/006 dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

II) que con fecha 16 de enero de 2013 (a regir desde el 25 de noviembre de 2012) mediante la resolución ministerial Nº 1816/2012 el Ministro de Industria, Energía y Minería resolvió prorrogar la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3907.50.10.00: POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIÉSTERES ALÍLICOS Y DEMÁS POLIÉSTERES, EN FORMAS PRIMARIAS. Resinas alcídicas. En las formas previstas en la Nota 6a) de este Capítulo	VARKEM S.A.	VARKEM S.A.	PINTURAS PROMET S.A. RUT: 21 327 609 0017

III) que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006

al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa Pinturas Promet S.A., presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 473/006 ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 26 de junio de 2014;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006, habiendo acreditado la finalización de los beneficios fiscales con fecha,18 de setiembre de 2003 así como el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3907.50.10.00: POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIÉTERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCÍDICAS, POLIÉSTERES ALÍLICOS Y DEMÁS POLIÉSTERES, EN FORMAS PRIMARIAS. Resinas alcídicas. En las formas previstas en la Nota 6a) de este Capítulo.	VARKEM S.A.	VARKEM S.A.	PINTURAS INDUSTRIALES S.A. RUT: 210645950017

2º.- Estas reducciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 25 de noviembre de 2014 y hasta el 24 de noviembre de 2016 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
9
Resolución 752/014

Dispónese la intervención de la asociación civil "ASOCIACIÓN DE NURSES DEL URUGUAY", con sede en el departamento de Montevideo.

(2.103)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 12 de Diciembre de 2014

VISTO: La situación planteada respecto de la asociación civil **"ASOCIACION DE NURSES DEL URUGUAY",** con sede en el Departamento de Montevideo, cuya personería jurídica fue reconocida y su estatuto aprobado por Resolución de fecha 31 de julio de 1945.

RESULTANDO: I) Surge de las actuaciones que se han constatado irregularidades en el funcionamiento de la institución, la que no está en condiciones de revertir la situación, por carecer de Comisión Directiva legítimamente electa, único órgano social previsto en el estatuto al que esta Secretaría podría intimar las medidas necesarias para corregir los vicios detectados.

II) La Asesoría Letrada del Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones (fs. 258 y 259) sugiere proponer al Poder Ejecutivo la intervención de la institución, conforme lo dispone por el artículo 3º del Decreto - Ley No. 15.089 de 12 de diciembre de 1980, con el fin de restituirla al cauce normal de su actividad y funcionamiento y, de no ser ello posible, proceder a su disolución y liquidación una vez cancelada la personería jurídica.

III) Reitera dicha Asesoría a fs. 279 la necesidad de intervención, tendiente a su recuperación como persona jurídica y de no ser ello posible, proceder a la cancelación de su personería jurídica y liquidación.

IV) Respecto de las facultades de la Intervención, aparte de las de la Comisión Directiva, deberá depurar el padrón social de habilitados, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, promoverá ante la Asamblea General de Socios una reforma de estatutos y luego de la aprobación de ésta por esta Secretaría de Estado, procederá a llamar a elecciones de autoridades sociales.

V) La Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno comparte lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones (fs. 281).

VI) Por su parte, el Encargado de la Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones compartió lo actuado en autos, sugiriendo que se disponga la Intervención de la institución de autos, debiendo reunir el Interventor designado los poderes de todas las autoridades regulares de la misma, con el objeto de: a) depurar el padrón social de habilitados, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes; b) promover ante la Asamblea General de Socios una reforma de estatutos y c) luego de la aprobación de ésta por esta Secretaría de Estado, proceder a llamar a elecciones de autoridades sociales.

VII) A fs. 260 consta que con fecha 10 de setiembre de 2012 se dio vista a la institución, la cual fue evacuada a fs. 275.

CONSIDERANDO: I) En esa situación y a los efectos de restituir a la institución a su normal actividad y funcionamiento, el proveyente dispondrá su Intervención con desplazamiento de las autoridades, con el objeto de: a) depurar el padrón social de habilitados, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes; b) promover ante la Asamblea General de Socios una reforma de estatutos y c) luego de la aprobación de ésta por esta Secretaría de Estado, proceder a llamar a elecciones de autoridades sociales.

II) A tales efectos, se propone a la Doctora Ana Laura ALONSO, C.I. 3.128.810-2, Matrícula No. 10.180.

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DISPÓNESE la intervención de la asociación civil **"ASOCIACION DE NURSES DEL URUGUAY"**, con sede en el departamento de Montevideo, por el término máximo de seis meses - a partir de la toma

de posesión de su cargo por parte de la Interventora nombrada - y con el objeto de: a) depurar el padrón social de habilitados, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes; b) promover ante la Asamblea General de Socios una reforma de estatutos y c) luego de la aprobación de ésta por esta Secretaría de Estado, proceder a llamar a elecciones de autoridades sociales.

2.- DESÍGNASE Interventor a esos efectos, a la Doctora Ana Laura ALONSO, C.I. 3.128.810-2, Matrícula No. 10.180.

3.- LOS gastos y remuneraciones que insuma la Intervención serán de cargo de la asociación civil **"ASOCIACION DE NURSES DEL URUGUAY"**. Respecto de los honorarios profesionales, ascenderán a la suma de $U 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) mensuales más I.V.A.

4.- COMUNÍQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

5.- PASE a la Dirección General de Registros (Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones) a sus efectos.
RICARDO EHRLICH.

10
Resolución 753/014

Apruébase lo actuado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, por Resolución A/364/14, relativo a la ampliación de la determinación de los criterios de competencia que atañen a las Fiscalías Letradas Nacionales especializadas en Violencia Doméstica.

(2.104*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Diciembre de 2014

VISTO: La Resolución de Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación No. A/364/14. de fecha 27 de noviembre de 2014.

RESULTANDO: I) Por dicha Resolución se procede a la ampliación de la Resolución Nº A/137/07 de fecha 30 de octubre de 2007, homologada por Resolución M-483/08 en el sentido de ampliar la determinación de los criterios de distribución de competencia que atañen a las Fiscalías Letradas Nacionales especializadas en Violencia Doméstica.

II) En el acto administrativo indicado en el VISTO, se dispone que para determinar el criterio de distribución de competencia de las referidas Sedes Fiscales, se tomará en cuenta la segunda toma de razón, o sea, la del Juzgado Especializado en Violencia Doméstica o la del Tribunal de Apelaciones al cual es remitido el expediente. En defecto de la toma de razón se tomará en cuenta como criterio de distribución la fecha de recibido en las Sedes Judiciales mencionadas. Todo ello sin perjuicio de la prevención que hubiere podido operar.

CONSIDERANDO: I) La aprobación de la fijación de los turnos de las Fiscalías, así como la aprobación de las resoluciones del Fiscal de Corte y del Procurador General de la Nación que determinan la actuación de las Fiscalías, ha sido delegada por el Poder Ejecutivo al Ministro de Educación y Cultura por los literales a) y b) de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991.

II) Corresponde, pues, dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación en cuanto a la ampliación de la determinación de los criterios de competencia que atañen a las Fiscalías Letradas Nacionales especializadas en Violencia Doméstica.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido por los literales a) y b) del Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- APRUÉBASE lo actuado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación por Resolución No. A/364/14, de fecha 27 de noviembre de 2014, en la que se amplían los criterios de competencia que atañen a las Fiscalías Letradas Nacionales especializadas en Violencia Doméstica.

2.- COMUNÍQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

3.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y proceder a las comunicaciones pertinentes.
RICARDO EHRLICH.

11
Resolución 754/014

Dispónense los traslados de las Sres. Fiscales que se especifican, a la Fiscalía de Corte y a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Décimo Cuarto Turno.

(2.105)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Diciembre de 2014

VISTO: La propuesta formulada por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz Almeida, por Oficio No. 2253/14 de fecha 5 de diciembre de 2014.

RESULTANDO: I) Por dicho Oficio se propone al Poder Ejecutivo, por las razones allí expuestas, los traslados de la Sra. Fiscal Letrada Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Décimo Cuarto Turno, **Dra. Patricia María MARQUISÁ HORGALES** a la Fiscalía de Corte y de la Sra. Fiscal Adscripta de la Fiscalía Letrada Inspectiva, **Dra. Laura Virginia ALONZO BENTOS** a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Décimo Cuarto Turno.

II) A efectos de contar en forma inmediata con la asistencia de la Sra. Fiscal Letrado Adjunto y de la Sra. Fiscal Adscripta, el Sr. Fiscal de Corte dispuso, como medida transitoria, la asignación al despacho de esas Sedes a partir del 9 de diciembre de 2014 de las referidas magistrados.

CONSIDERANDO: I) La propuesta formulada supone un traslado horizontal que no implica ascenso en la carrera funcional de los magistrados, dado que no existe ninguna modificación en cuanto al grado jerárquico y presupuestal. Por tal motivo, el traslado propuesto no produce lesión de derecho en los restantes magistrados, ni se afecta con dicho trasiego la estructura orgánica del Ministerio Público y Fiscal, jerárquicamente ordenada en el artículo 4º del Decreto-Ley No. 15.365.

II) A tales efectos, se hace necesario efectivizar el traslado de las Sres. Fiscales que se indican en la parte dispositiva de esta Resolución.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 4º y 7º del Decreto-Ley No. 15.365 de 21 de diciembre de 1982 y por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DISPÓNENSE los traslados de la Sra. Fiscal Letrada Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Décimo Cuarto Turno, **Dra. Patricia María MARQUISÁ HORGALES** a la Fiscalía de Corte y de la Sra. Fiscal Adscripta de la Fiscalía Letrada Inspectiva, **Dra. Laura Virginia ALONZO BENTOS** a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Décimo Cuarto Turno.

2.- LOS traslados indicados en el numeral anterior, se harán efectivos a partir de la fecha de la respectiva notificación sin perjuicio de la asignación transitoria dispuesta.

3.- COMUNÍQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la División Programación y Gestión Financiera y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados. Cumplido, archívese.
RICARDO EHRLICH.

12

Resolución 755/014

Cancélase la personería jurídica de la asociación civil denominada "SOCIEDAD DE RESIDENTES DE FRAYLE MUERTO", con sede en el departamento de Montevideo.

(2.106*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Diciembre de 2014

VISTO: Estos antecedentes referidos a la asociación civil **"SOCIEDAD DE RESIDENTES DE FRAYLE MUERTO"**, con sede en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Le fue reconocida la personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de agosto de 1960.

II) Según surge de autos, la institución carece de autoridades sociales y de socios, y está inactiva en cuanto al cumplimiento del objeto social.

CONSIDERANDO: Se ha constatado que la institución dejó de funcionar conforme a sus normas estatutarias y se ha cumplido el procedimiento que otorga las garantías del caso a los interesados; corresponde en consecuencia, disponer la cancelación de la personería jurídica otorgada en su oportunidad.

ATENTO: A lo dictaminado por la Dirección General de Registros y por la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- CANCÉLASE la personería jurídica de la asociación civil denominada **"SOCIEDAD DE RESIDENTES DE FRAYLE MUERTO"**, con sede en el Departamento de Montevideo, reconocida por resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 2 de agosto de 1960.

2º.- COMUNÍQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, y pase a la Dirección General de Registros (Registro de Personas Jurídicas, Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones) para la inscripción respectiva y tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la liquidación de los bienes de la referida asociación, en la eventualidad de comprobarse su existencia; cumplido, archívese.
RICARDO EHRLICH.

13

Resolución 756/014

Declárase el cese de la intervención de la asociación civil "SOCIEDAD SIRIO LIBANESA", con sede en el departamento de Durazno.

(2.107*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Diciembre de 2014

VISTO: Estas actuaciones relativas a la asociación civil **"SOCIEDAD SIRIO LIBANESA"**, con sede en el Departamento de Durazno.

RESULTANDO: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 2013 (fs. 399), se dispuso la intervención de dicha institución, con desplazamiento de sus autoridades, por el término de seis meses contados a partir de la toma de posesión del cargo por parte de la Interventora, y se designó Interventora a la Escribana Pública Silvia Martínez Carrizo, a efectos de restituir a la institución su normal actividad y funcionamiento.
El cometido de la Intervención consistía en depurar el padrón social, llamar a elecciones de nuevas autoridades sociales y analizar la eventual reforma del estatuto con el fin de adecuarlo a la realidad de la asociación.

II) La referida Interventora tomó posesión de su cargo con fecha 5 de noviembre de 2013 (fs. 402).

III) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de mayo de 2014 (fs. 433) se prorrogó la Intervención por hasta seis meses contados a partir del vencimiento del plazo original de la misma.

IV) La citada Interventora presentó el informe final de su gestión (fs. 476), así como la documentación que lo acompaña (fs. 464 a 475), en el cual manifiesta que ha culminado la labor encomendada, realizándose los siguientes cometidos: a) se depuró el padrón social e ingresado socios; b) se reformó el estatuto social de la asociación, por Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 16 de agosto de 2014 (fs. 436 a 443), reforma que fue aprobada por resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 25 de setiembre de 2014 (fs. 460) la cual fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección de la Dirección General de Registros el 29 de octubre de 2014 con el No. 229/2014; y c) se hizo el acto eleccionario de nuevas autoridades con fecha 19 de octubre de 2014, habiendo tomado posesión de sus cargos las nuevas Comisiones Directiva y Fiscal electas con fecha 27 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO: De acuerdo a lo que surge de autos, corresponde dar por finalizada la gestión de la Interventora designada en su oportunidad y aprobar lo actuado por la misma.

ATENTO: A lo informado por la Dirección General de Registros, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, en aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y a lo dispuesto en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- DECLÁRASE el cese de la Intervención de la asociación civil **"SOCIEDAD SIRIO LIBANESA"**, con sede en el Departamento de

Durazno, aprobándose lo actuado por la Señora Interventora Escribana Pública SILVIA MARTINEZ CARRIZO.

2º.- COMUNÍQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno, y pase a la Dirección General de Registros (Registro de Personas Jurídicas, Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones), encomendándole la notificación del caso, y demás efectos; cumplido, archívese.

RICARDO EHRLICH.

14

Resolución 757/014

Desígnanse a los Sres. Magistrados Fiscales que actuarán durante las próximas vacaciones judiciales en lo nacional y en lo departamental, así como sus respectivos subrogantes.

(2.108)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 24 de Diciembre de 2014

VISTO: La próxima Feria Judicial Mayor que se desarrollará entre el 25 de diciembre de 2014 y el 31 de enero (inclusive) de 2015.

RESULTANDO: Por Resolución No. A/380/14 de fecha 3 de diciembre de 2014 (Numerales 1 y 2) la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación propuso los Señores Magistrados Fiscales que actuarán, en el orden nacional y departamental, durante las citadas vacaciones judiciales, así como a sus respectivos subrogantes.

CONSIDERANDO: I) El artículo 7 numeral 4 del Decreto-Ley No. 15.365 de 30 de diciembre de 1982, "Orgánico del Ministerio Público y Fiscal" dispone que es competencia del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en el orden administrativo, proponer al Poder Ejecutivo la designación de los Fiscales que actuarán en lo nacional y en lo departamental durante el período de vacaciones judiciales, así como sus respectivos subrogantes.

II) Señala el Prof. Enrique Sayagués Laso en su obra "Tratado de Derecho Administrativo" (Tomo I, pág. 423) que la propuesta es la decisión por la cual un órgano indica o sugiere a otro órgano que dicte un acto administrativo. Dicho acto puede consistir en una regla de derecho o una resolución individual. En este último caso suele referirse a la designación de personas.

III) Es pertinente dictar el acto administrativo que designe a los Señores Magistrados Fiscales que actuarán en lo nacional y en lo departamental durante la Feria Judicial Mayor, así como sus respectivos subrogantes, aceptando la propuesta formulada por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación por Resolución referida en el "RESULTANDO".

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7 Numeral 4º del Decreto-Ley No. 15.365 de 30 de diciembre de 1982 y por el literal d) del Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 966/991 de 4 de diciembre de 1991, reglamentaria del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DESÍGNANSE los Magistrados Fiscales que actuarán durante las próximas vacaciones judiciales en lo nacional y en lo departamental, así como sus respectivos subrogantes, conforme fueron propuestos por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, por Resolución No. A/380/14 de 3 de diciembre de 2014: **1)** en el orden nacional como Fiscales Nacionales de Feria: **a) EN MATERIA PENAL**: a los Señores Fiscales Letrados Nacionales de lo Penal que por Turno corresponda: **en el período comprendido entre el 25 y el 28 de diciembre de 2014**, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Primer Turno, Dra. Adriana UMPIÉRREZ, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno; al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Octavo Turno, Dr. Gustavo ZUBÍA, que lo hará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Noveno y Décimo Octavo Turno, y a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Décimo Cuarto Turno, Dra. Raquel GONZÁLEZ, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Décimo Séptimo Turno; **en el período comprendido entre el 29 de diciembre de 2014 y el 4 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Segundo Turno, Dra. María CAMIÑO, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Décimo Turno; a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Tercer Turno, Dra. Mónica FERRERO, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Cuarto y Quinto Turno; a la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Décimo Turno (actualmente vacante), la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Décimo Primer Turno. Se le *encargará* a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Tercer Turno la similar de Décimo Turno durante los días 29 a 31 de diciembre de 2014. Asimismo, y en la misma fecha se le *encargará* la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Segundo Turno. Y se le *encargará* a la Señora Fiscal Letrada Nacional de lo Penal de Segundo Turno la similar de Décimo Turno durante los días 1º al 4 de enero de 2015. Asimismo y en la misma fecha, se le *encargará* la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Segundo Turno; **en el período comprendido entre el 5 y el 11 de enero de 2015**, al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Cuarto Turno, Dr. Ariel CANCELA, el que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Décimo Cuarto Turno; al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Noveno Turno, Dr. Enrique RODRÍGUEZ, quien lo hará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Décimo Tercer y de Décimo Noveno Turno; a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Décimo Primer Turno, Dra. Cristina GONZÁLEZ, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Vigésimo Turno; **en el período comprendido entre el 12 y el 18 de enero de 2015**, al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Sexto Turno, Dr. Carlos NEGRO, el que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Séptimo Turno; al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Séptimo Turno, Dr. Carlos REYES, el que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Segundo Turno; a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Décimo Tercer Turno, Dra. Adriana COSTA, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Primer y Octavo Turno; **en el período comprendido entre el 19 y el 25 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Quinto Turno, Dra. Ana TELLECHEA la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Décimo Sexto Turno; a la Fiscalía Letrado Nacional de lo Penal de Décimo Segundo Turno (actualmente vacante), la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Décimo Quinto Turno; a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Décimo Quinto Turno, Dra. Sandra BORAGNO, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Sexto y Décimo Segundo Tumo. Se le *encargará* a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Décimo Quinto Turno la similar de Décimo Segundo Turno durante los días 19 a 21 de enero de 2015. Asimismo, durante los días 23 a 25 de enero de 2015 se le *encargará* la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Segundo Turno. Y se le *encargará* a la Señora Fiscal Letrada Nacional de lo Penal de Quinto Turno la similar de Décimo Segundo Turno durante los días 22 a 25 de enero de 2015. Asimismo y en los días 20 a 22 de enero de 2015 se le *encargará* la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Segundo Turno; **en el período comprendido entre el 26 y el 31 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Primer Turno, Dra. Adriana UMPIÉRREZ, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Tercer Turno; al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Octavo Turno, Dr. Gustavo ZUBÍA, el que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Décimo Octavo Turno; a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Décimo Cuarto Turno, Dra. Raquel GONZÁLEZ, la que actuará con el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de Noveno y Décimo Séptimo Turno.

En los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, los Señores Fiscales Letrados en lo Penal serán subrogados conforme a lo

establecido en la Res. A/93/14, de 21 de abril de 2014, de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, que dispone que deberá hacerse cargo la Sede que precede en el Turno.

b) EN MATERIA PENAL ESPECIALIZADA EN CRIMEN ORGANIZADO: **en el período comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2014 y entre el 16 y el 31 de enero de 2015**, al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal Especializado en Crimen Organizado de Segundo Turno, Dr. Juan GÓMEZ; y **en el período comprendido entre el 1º y el 15 de enero de 2015**, al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal Especializado en Crimen Organizado de Primer Turno, Dr. Gilberto RODRÍGUEZ.

En los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, el Señor Fiscal de Crimen Organizado será subrogado por su homónimo del otro Turno.

c) EN MATERIA DE ADOLESCENTES INFRACTORES: **en el período comprendido entre el 25 y el 28 de diciembre de 2014, entre el 5 y el 10 de enero de 2015 y los días 30 y 31 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de Menores de Primer Turno, Dra. Nancy HAGOPIAN, **en el período comprendido entre el 29 y el 31 de diciembre de 2014, entre el 1º y el 4 de enero de 2015 y entre el 20 y el 25 de enero de 2015**, a la Fiscalía Letrada Nacional de Menores de Segundo Turno (actualmente vacante). Se dispondrá para el turno de esta Sede Fiscal el régimen de *encargaturas* que a continuación se indica: del 29 al 31 de diciembre de 2014 la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Tercer Turno; del 1º al 4 de enero de 2015 la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Segundo Turno; del 20 al 22 de enero de 2015 la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Quinto Turno y del 23 al 25 de enero de 2015 la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de Décimo Quinto Turno; **en el período comprendido entre el 11 y el 19 de enero de 2015 y entre el 26 y el 29 de enero de 2015**, al Señor Fiscal Letrado Nacional de Menores de Tercer Turno, Dr. Diego PEREZ.

Los mismos serán subrogados en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, con el Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal que se encuentre de Turno a esa fecha.

d) EN MATERIA CIVIL, DE FAMILIA, DE ADUANA Y DE HACIENDA: a los Señores Fiscales Letrados Nacionales de lo Civil que les corresponda actuar según el Turno: **en el período comprendido entre el 25 y el 28 de diciembre de 2014**, al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Primer Turno, Dr. Ricardo PERCIBALLE; **en el período comprendido entre el 29 y el 31 de diciembre de 2014 y entre el 1º y el 4 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Segundo Turno, Dra. Graciela PERAZA; **en el período comprendido entre el 5 y el 11 de enero de 2015**, al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Tercer Turno, Dr. Enrique VIANA; **en el período comprendido entre el 12 y el 18 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno, Dra. Silvia PORTEIRO; **en el período comprendido entre el 19 y el 25 de enero de 2015**, al Señor Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Quinto Turno, Dr. Daniel GUTIÉRREZ, y **en el período comprendido entre el 26 y el 31 de enero de 2014**, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Sexto Turno, Dra. Dora DOMENECH. En los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, los mismos serán subrogados por el Fiscal Letrado Nacional de lo Civil que le precede en el Turno.

e) EN MATERIA DE FAMILIA ESPECIALIZADA (VIOLENCIA DOMÉSTICA Y C.N.A.): a los Señores Fiscales Letrados Nacionales de lo Civil que les corresponde actuar según el Turno: **en el período comprendido entre el 25 y el 28 de diciembre de 2014 y del 12 al 18 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Décimo Sexto Turno, Dra. Cristina GARCÍA: **en el período comprendido entre el 29 y el 31 de diciembre de 2014, entre el 1° y el 4 de enero de 2015 y entre el 19 y el 25 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Décimo Séptimo Turno, Dra. Alba CORRAL: **en el período comprendido entre el 5 y el 11 de enero de 2015 y entre el 26 y el 31 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Décimo Quinto Turno, Dr. Mariela LUZI.

En los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia los mismos serán subrogados por el que le precede en el turno.

2.- En el orden departamental como Fiscales Departamentales de Feria: **a) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE SALTO**: **en el período comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2014 y entre el 21 y el 31 de enero de 2015**, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Salto de Tercer Turno, Dr Ricardo LACKNER, el que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Bella Unión.* Para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de Tercer Turno, Dr. Carlos MOTTA; **en el período comprendido entre el 1º y el 10 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Salto de Primer Turno, Dra. María COSSE, la que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Bella Unión.* Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de Primer Turno, Dra. Alicia ABREU, y **en el período comprendido entre el 11 y el 21 de enero de 2015**, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Salto de Segundo Turno, Dr. Carlos RODRÍGUEZ, el que actuará en la sede de su despacho, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Bella Unión.* Para subrogarlo en los mismos casos, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de Segundo Turno, Dra. Estela LONG.

b) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO: **en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, Dra. Sabrina FLORES, la que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Río Branco.* Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres de Primer Turno, Dra. Nidia MOROSINI; **en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, Dra. Silvia NAUPP, la que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Río Branco.* Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres de Segundo Turno, Dra. Sandra FLEITAS.

c) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE ROCHA: **en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Rocha de Primer Turno, Dra. Soledad BARRIOLA, la que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Chuy.* Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante ese lapso, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Lavalleja de Primer Turno. Dra. Angelita ROMANO; **en el período comprendido entre el 13 y 31 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Rocha de Segundo Turno, Dra. Gabriela SIERRA, la que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Chuy.* Para subrogarla en los mismos casos, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Lavalleja de Segundo Turno, Dr. Ricardo CHIECHI.

d) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE MERCEDES: **en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Mercedes de Segundo Turno, Dra. Herminia VIOTTI, la que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Dolores y Fray Bentos.* Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Durazno de Primer Turno, Dra. Patricia LANZANI; **en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Mercedes de Primer Turno, Dra. Ana MONTEIRO, la que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Dolores, y Fray Bentos.* Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Durazno de Segundo Turno, Dr. Alfredo RUIZ.

e) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU: **en el período comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2014 y entre el 21 y el 31 de enero de 2015**, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de Tercer Turno, Dr. Carlos MOTTA, el que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Young.* Para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Salto de Tercer Turno, Dr. Ricardo LACKNER; **en el período comprendido entre el 1° y el 10 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de Primer Turno, Dra. Alicia

ABREU, la que actuará en el despacho de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Young.* Para subrogarla en los mismos casos, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Salto de Primer Turno, Dra. María COSSE, y **en el período comprendido entre el 11 y el 20 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Paysandú de Segundo Turno, Dra. Estela LONG, quien actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Young.* Para ser subrogada en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Salto de Segundo Turno, Dr. Carlos RODRÍGUEZ.

f) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE CIUDAD DE LA COSTA: en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Ciudad de la Costa de Primer Turno, Dr. Fernando VALERIO, el que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Atlántida.* Para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Pando de Primer Turno, Dr. Pablo RIVAS; **en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Ciudad de la Costa de Segundo Turno, Dra. Silvia MASCARÓ, la que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Atlántida.* Para subrogarla en los mismos casos, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Pando de Segundo Turno, Dr. Leonardo MORALES.

g) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO: en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Durazno de Primer Turno, Dra. Patricia LANZANI, la que actuará en el despacho de su sede, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Flores.* Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren en dicho lapso, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Florida de Primer Turno, Dra. Aurora STUPINO, y **en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015**, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Durazno de Segundo Turno, Dr. Alfredo RUIZ, el que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Flores.* Para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, corresponderá a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Florida de Segundo Turno, Dra. Adriana EDELMAN.

h) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO: en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. Renée PRIMICIERI, la que actuará en el despacho de su sede, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Paso de los Toros.* Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren en dicho lapso, corresponderá a la Fiscalía Letrada Departamental de Rivera, la que quedará fraccionada de la siguiente manera: del 25 al 31 de diciembre de 2014 por la Señora Fiscal de Tercer Turno, Dra. Alicia GOMEZ, del 1º al 10 de enero de 2015 por la Señora Fiscal de Primer Turno, Dra. Patricia SOSA, y el 11 y el 12 de enero de 2015 por la Señora Fiscal de Segundo Turno, Dra. Gabriela LÓPEZ; **en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015**, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, Dr. Rodrigo MOROSOLI, el que actuará en el despacho de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Paso de los Toros.* Para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren en dicho lapso, corresponderá a la Fiscalía Letrada Departamental de Rivera, la que quedará fraccionada de la siguiente manera: del 13 al 20 de enero de 2015 por la Señora Fiscal de Segundo Turno, Dra. Gabriela LÓPEZ y del 21 al 31 de enero de 2015 por la Señora Fiscal de Tercer Turno, Dra. Alicia GÓMEZ.

i) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ: en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de San José de Primer Turno, Dra. Sylvia LOVESIO, la que actuará en el despacho de su sede, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Libertad.* Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren en dicho lapso, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Canelones de Primer Turno, Dra. Alicia SCHIAPPACASSE; **en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de San José de Segundo Turno, Dra. Gabriela YANIERI, la que actuará en el despacho de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Libertad.* Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren en dicho lapso, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Canelones de Segundo Turno, Dra. Mónica CASTRO.

j) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO: en el período comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2014 y entre el 21 y el 31 de enero de 2015, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de Tercer Turno, Dra. Stella LLORENTE, la que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de San Carlos.* Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren en dicho lapso, a la Fiscalía Letrada Departamental de Rocha, la que quedará fraccionada de la siguiente manera: del 25 al 31 de diciembre de 2014 a la Sra. Fiscal de Primer Turno, Dra. Soledad BARRIOLA, del 21 al 31 de enero de 2015 a la Sra. Fiscal de Segundo Turno, Dra. Gabriela SIERRA; **en el período comprendido entre el 1º y el 10 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de Primer Turno, Dra. Brenda PUPPO, la que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de San Carlos.* Para subrogarla en los mismos casos, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Rocha de Primer Turno, Dra. Soledad BARRIOLA; **en el período comprendido entre el 11 y el 21 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de Segundo Turno, Dra. Adriana ARENAS, la que actuará en el despacho de su sede, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de San Carlos.* Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Rocha de Primer Turno, Dra. Soledad BARRIOLA los días 11 y 12 de enero de 2015 y a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Rocha de Segundo Turno, Dra. Gabriela SIERRA entre los días 13 al 31 de enero de 2015.

k) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS: en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Artigas de Primer Turno, Dr. José GALIAZZI, el que actuará en el despacho de su sede. Para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso a la Fiscalía Letrada Departamental de Rivera, fraccionada de la siguiente manera: del 25 al 31 de diciembre de 2014 a la Sra. Fiscal de Tercer Turno, Dra. Alicia GOMEZ, del 1º al 10 de enero de 2015 a la Sra. Fiscal de Primer Turno, Dra. Patricia SOSA, y los días 11 y 12 de enero de 2015 a la Sra. Fiscal de Segundo Turno, Dra. Gabriela LOPEZ; **en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Artigas de Segundo Turno, Dra. Stella DA SILVA, la que actuará en el despacho de su sede. Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso a la Fiscalía Letrada Departamental de Rivera, fraccionada de la siguiente manera: del 13 al 20 de enero de 2015 a la Sra. Fiscal de Segundo Turno, Dra. Gabriela LÓPEZ y del 21 al 31 de enero de 2015 a la Sra. Fiscal de Tercer Turno, Dra. Alicia GÓMEZ.

l) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE CANELONES: en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Canelones de Primer Turno, Dra. Alicia SCHIAPPACASSE, la que actuará en el despacho de su Sede. Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que se generen en dicho lapso, a la Fiscalía Letrada Departamental de Las Piedras fraccionada de la siguiente manera: los días 25 y el 26 de diciembre de 2014 la Dra. Silvia PÉREZ, del 27 al 31 de diciembre de 2014 la Dra. Silvana BELLO, del 1º al 10 de enero de 2015 la Dra. Silvia BLANC y los días 11 y 12 de enero de 2015 la Dra. Silvia PÉREZ; **en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Canelones de Segundo Turno, Dra. Mónica CASTRO, la que actuará en el despacho de su Sede. Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que se generen en dicho lapso corresponderá: del 13 al 15 de enero de 2015 a la Dra. Silvia PÉREZ, del 16 al 31 de enero de 2015 a la Sra. Fiscal de Segundo Turno, Dra. Silvana BELLO y entre el 21 y el 31 de enero de 2015 a la Sra. Fiscal de Tercer Turno, Dra. Silvia PÉREZ.

ll) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA: en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Florida de Primer Turno, Dra. Aurora STUPINO, la que actuará en el despacho de su sede. Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia. que se generen en dicho lapso, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de San José de Primer Turno, Dra. Sylvia LOVESIO; **en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Florida de Segundo Turno, Dra. Adriana EDELMAN, la que actuará en la sede de su Fiscalía. Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que se generen en dicho lapso, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de San José de Segundo Turno, Dra. Gabriela YANIERI.

m) EN LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS: en el período comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2014 y entre el 21 y el 31 de enero de 2015, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Las Piedras de Tercer Turno, Dra. Silvia PÉREZ, la que actuará en la sede de su Fiscalía. Entre los días 27 y el 31 de diciembre de 2014 actuará en esa sede la Dra. Silvana BELLO. Para subrogarlas en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, a la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones fraccionada de la siguiente manera: del 25 al 31 de diciembre de 2014 a la Sra. Fiscal de Primer Turno, Dra. Alicia SCHIAPPACASSE, y entre el 21 y el 31 de enero de 2015 a la Sra. Fiscal de Segundo Turno, Dra. Mónica CASTRO; **en el período comprendido entre el 1º y el 10 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Dra. Silvia BLANC, la que actuará en la sede de su Fiscalía. Para subrogarlas en los mismos casos, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Canelones de Primer Turno, Dra. Alicia SCHIAPPACASSE; **en el período comprendido entre el 11 y el 21 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, Dra. Silvana BELLO, la que actuará en la sede de su despacho. Durante los días 11 al 15 de enero de 2015 actuará en esa Sede la Dra. Silvia PÉREZ. Para subrogarlas en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Canelones de Segundo Turno, Dra. Mónica CASTRO.

n) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Lavalleja de Primer Turno, Dra. Angelita ROMANO, la que actuará en el despacho de su sede. Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Rocha de Primer Turno, Dra. Soledad BARRIOLA; **en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015**, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Lavalleja de Segundo Turno, Dr. Ricardo CHIECHI, el que actuará en la sede de su Fiscalía. Para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que se generen durante dicho lapso, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Rocha de Segundo Turno, Dra. Gabriela SIERRA.

ñ) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE PANDO: en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Pando de Primer Turno, Dr. Pablo RIVAS, el que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Toledo.* Para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Ciudad de la Costa de Primer Turno. Dr. Fernando VALERIO; **en el período comprendido entre 13 y el 31 de diciembre de 2015**, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Pando de Segundo Turno, Dr. Leonardo MORALES, el que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Toledo.* Para subrogarlo en los mismos casos, a la Señor Fiscal Letrado Departamental de Ciudad de la Costa de Segundo Turno, Dra. Silvia MASCARÓ.

o) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE RIVERA: en el período comprendido entre el 25 y el 31 de diciembre de 2014 y entre el 21 y el 31 de enero de 2015: a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Rivera de Tercer Turno, Dra. Alicia GÓMEZ, la que actuará en la sede de su Fiscalía. Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, a la Fiscalía Letrada Departamental de Tacuarembó, la que quedará fraccionada de la siguiente manera: del 25 al 31 de diciembre de 2014 a la Sra. Fiscal de Primer Turno, Dra. Renée PRIMICIERI, y del 21 al 31 de enero de 2015 al Señor Fiscal de Segundo Turno, Dr. Rodrigo MOROSOLI; **en el período comprendido entre el 1º y el 10 de enero de 2015**: a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Rivera de Primer Turno, Dra. Patricia SOSA la que actuará en la sede de su Fiscalía. Para subrogarla en los mismos casos, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. Renée Primicieri; **en el período comprendido entre el 11 y el 21 de enero de 2015**: a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Rivera de Segundo Turno, Dra. Gabriela LÓPEZ, la que actuará en la sede de su Fiscalía. Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso al Señor Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, Dr. Rodrigo MOROSOLI.

p) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES: en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 12 de enero de 2015, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres de Primer Turno, Dra. Nidia MOROSINI, la que actuará en el despacho de su sede. Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, Dra. Sabrina FLORES; **en el período comprendido entre el 13 y el 31 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres de Segundo Turno, Dra. Sandra FLEITAS, la que actuará en la sede de su Fiscalía. Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, Dra. Silvia NAUPP.

q) EN LA FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE COLONIA: en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 2014 y el 5 de enero de 2015, al Señor Fiscal Letrado Departamental de Rosario, Dr. César CINGIA, el que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Carmelo y Colonia.* Para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de San José de Primer Turno, Dra. Sylvia LOVESIO; **en el período comprendido entre el 6 y el 18 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Colonia, Dra. Darviña VIERA, la que actuará en la sede de su Fiscalía, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Carmelo y Rosario.* Para subrogarla en los mismos casos, a la Fiscalía Letrada Departamental de Mercedes, la que será fraccionada de la siguiente manera, del 6 al 12 de enero de 2015 a la Sra. Fiscal de Segundo Turno, Dra. Herminia VIOTTI, y del 13 al 18 de enero de 2015 a la Sra. Fiscal de Primer Turno, Dra. Ana MONTEIRO; **en el período comprendido entre el 19 y el 31 de enero de 2015**, a la Señora Fiscal Letrado Departamental de Carmelo, Dra. Alicia GHIONE, la que actuará en la sede de su despacho, *y se le encargará el despacho de la Fiscalía Letrada Departamental de Colonia y Rosario.* Para subrogarla en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante dicho lapso a la Señora Fiscal Letrado Departamental de San José de Segundo Turno, Dra. Gabriela YANIERI.

3.- ENCÁRGASE el despacho administrativo de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, durante la próxima Feria Judicial Mayor en los casos de licencia del titular, a los Señores Fiscales Letrados Nacionales de lo Civil que eventualmente se encuentren de Turno durante dicho período.

4.- COMUNÍQUESE a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

5.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y proceder a las notificaciones pertinentes.

6.- PUBLÍQUESE, etc.
RICARDO EHRLICH.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA
15
Decreto 13.989/014

Promúlgase la Ordenanza 21/2014, relativa a la recaudación del permiso de circulación de vehículos extranjeros para el año 2015.

(2.110*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 10 de diciembre de 2014.
SESION - ORDINARIA - ACTA Nº 265
LA JUNTA DEPARTAMENTAL, RESUELVE:

1. Por Mayoría (12 votos en 17 presentes), aprobar la anuencia solicitada por Resolución Nº 13.552/14 de la Intendencia Departamental de Rivera, autorizando la recaudación del permiso de circulación de vehículos extranjeros para el año 2015, tomando en cuenta la tabla de aforos de valores del ejercicio 2012 con un reajuste del IPC del 8,05% (ocho coma cero cinco).
2. A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

Edil Tania Vargas Sambrano, Presidente; Jorge Ariel Freitas, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 17 de diciembre de 2014.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

Dr. Marne Osorio, Intendente; Ing. Agr. Abilio Briz, Secretario General.

Rivera, 17 de diciembre de 2014

DECRETO Nº 13989/2014

VISTO: Acúsese recibo a la Junta Departamental comunicando la promulgación de la **Ordenanza Nº 21/2014 "Recaudación del permiso de circulación de vehículos extranjeros para el año 2015, tomando en cuenta la tabla de aforos de valores del ejercicio 2012 con un reajuste del IPC del 8,05% (ocho coma cero cinco)"**

Comuníquese y pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

Oportunamente siga a la Dirección General de Hacienda para su ampliación, y siga a Secretaría Administrativa procediéndose a su registro.

Cumplido, archívese.

POR EL INTENDENTE DE RIVERA, Ing. Agr. Abilio Briz Lucas, Secretario General.

16
Decreto 13.993/014

Promúlgase la Ordenanza 22/2014, que prorroga por 180 días la Ordenanza 13/2014.

(2.111*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 10 de diciembre de 2014
SESIÓN - ORDINARIA - ACTA Nº 256
La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA

ORDENANZA GENERAL DE TRÁNSITO DE RIVERA
Prorroga de la entrada en vigencia de la Ordenanza Nº 31/2014 por 180 días

Artículo Único: Se prorroga por 180 días, la entrada en vigencia de la Ordenanza Nº 13/2014, a partir de la fecha de su promulgación.

Edil Tania Vargas Sambrano, Presidente; Jorge Ariel Freitas, Secretario General.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 17 de diciembre de 2014.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

Dr. Marne Osorio, Intendente; Ing. Agr. Abilio Briz, Secretario General.

Rivera, 17 de diciembre de 2014

DECRETO Nº 13993/14

VISTO: Acúsese recibo a la Junta Departamental comunicando la prmulgación de la **Ordenanza Nº 22/2014 "ORDENANZA GENERAL DE TRANSITO. Prórroga de la entrada en vigencia de la Ordenanza Nº 13/2014 por 180 días"**

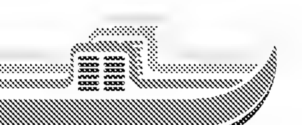
Comuníquese y pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

Oportunamente siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte para su aplicación, y siga a Secretaría Administrativa procediéndose a su registro.

Cumplido, archívese.

Por el Intendente de Rivera, Ing. Agr. Abilio Briz Lucas, Secretario General.

AVISOS



Convocatorias

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS C.A.C.F.S.M.E.F.

La Comisión Electoral de C.A.C.F.S.M.E.F., llama a elecciones de nuestra cooperativa para el día 13 de enero de 2015, en nuestro local de la calle Colonia 1319, en el horario de 10 a 18 horas, para la integración de la Comisión Directiva, la Comisión Fiscal y la Comisión Electoral.
COMISION ELECTORAL.
03) $ 1940 5/p 36129 Dic 31- Ene 08

CROMOGRAF S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CROMOGRAF S.A. a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 2013/2014 que se realizará en local social (calle General Luna 1379) el 26 de Enero de 2015, hora 17, con el siguiente orden del día:
1. Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias.
2. Elección de Titulares del Directorio para Ejercicio 2014/2015 y sus respectivos suplentes.
Se advierte a los señores Accionistas que la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de concurrentes.
Se recuerda, además, el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1746 3/p 211 Ene 07- Ene 09

TV CABLE DEL ESTE S.A. Asamblea General Ordinaria 1ra. y 2da. convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de la Sociedad se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Punta del Este, en la calle San Francisco y Lunas de Oro s/n., el día 30 de enero de 2015 a las 10 horas en primera convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de la Memoria y Balance Anual al 30 de Junio de 2014.
2) Proyecto de distribución de utilidades
3) Gestión de los Directores
4) Designación de un asambleísta de cada serie para firmar el Acta. (Artículo 27 del Estatuto Social).
La Segunda convocatoria si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art. 21 del Estatuto Social) el día 30 de enero de 2015 a las 11 horas en el mismo lugar.
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Estatuto de la Sociedad el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el momento de iniciarse la Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2910 3/p 202 Ene 07- Ene 09

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 25 de enero de 2015 a la hora 8:00 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Informe de la situación económico-financiera de la Cooperativa a la fecha de esta Asamblea, artículo 45º inciso h - 1 de los Estatutos Sociales.
2- Informe de las inversiones realizadas por el Consejo Directivo durante su gestión, feb. 2013/ene 2015, artículo 45º inciso h - 2 de los Estatutos Sociales.
3- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 31/12/2014.
03) $ 2037 3/p 137 Ene 05- Ene 08

CONVOCATORIA DANTE IRURTIA S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de DANTE IRURTIA S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 2 de febrero de 2015 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social de la sociedad en Ramal Ruta 97, hoy Ing. Químico Dante Irurtia, Km 2,300 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis de la marcha actual de los negocios de la sociedad.
3. Considerar la transformación del destino de ciertos bienes inmuebles de la sociedad para explorar nuevos emprendimientos comerciales.
4. Decidir la contratación de un Gerente General.
5. Designación de un nuevo Directorio.
6. Gestión de la Sociedad. Responsabilidad de los Directores (artículo 392 Ley 16.060)
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

03) $ 2328 3/p 130 Ene 05- Ene 08

CONVOCATORIA

Las Piedras, 30 de diciembre de 2014
Señores
Socios - IAMPP
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de CRAMI IAMPP, en Sesión del día 29 de diciembre de 2014, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios para el día miércoles 21 de enero de 2015 a las 19.00 horas, en el local sito en Calle Lavalleja 758 esq. Ellauri de la ciudad de Las Piedras a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
- Venta Propiedad Padrones 3018 y 14.575, Las Piedras, Canelones
- Estructura Asistencial
- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta
Dr. Carlos Piffaretti, Secretario
Segundo llamado - 20.00 hs. (quórum mínimo para sesionar con los socios que estén presentes).
03) $ 3395 5/p 92 Ene 02- Ene 09

Para una eficaz prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) tiene a su cargo, se recuerda que los avisos de Convocatorias deberán publicarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Los avisos de Remate requieren la publicación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la publicación de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

*** Nibia Gloria SABALSAGARAY CURUTCHET (Exp. 2014-11-0001-4392)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 35903 Dic 30- Ene 14

ENTES AUTONOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 dias hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Solicitudes Pensión Vejez e Invalidez, Mercedes 1880 (subsuelo), por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 4-19/2013).
TITULAR, DOCUMENTO;
JULIO SILBERA, 2.963.919-3.
Gerencia de Atención Personalizada Pensión Vejez e Invalidez.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 44 Ene 02- Ene 07



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Sección Solicitudes Pensión Vejez e Invalidez, Mercedes 1880 (subsuelo), por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 4-19/2013).
TITULAR, DOCUMENTO;
WASHINGTON SILBERA, 3.157.740-2
Gerencia de Atención Personalizada Pensión Vejez e Invalidez.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 43 Ene 02- Ene 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

COLONIAS DR. BERNARDO ETCHEPARE Y DR. SANTIN CARLOS ROSSI

COLONIA DE ASISTENCIA PSIQUIATRICA

EMPLAZAMIENTO:
"Se intima al Sr. Wilman Tesoro, al reintegro a sus tareas bajo apercibimiento de renuncia tácita su función publica, debiendo reintegrarse el día laborable inmediatamente posterior a esta notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 de la Ley 17556".

Única Publicación
08) $ 291 1/p 201 Ene 07- Ene 07

Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a María Lucia, Juan Ignacio y Luis Andrés BONOMI ISOLA, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 427642 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35265 de fecha 02 de octubre de 2014 y por Resolución Nº 4617/14 de la Intendenta de Montevideo de fecha 20 de octubre de 2014, con destino a la Cartera de Tierras y apertura de calles según plano de Alineaciones Nº 20.865 aprobado po Resolución Nº 2408/14 de fecha 10 de junio de 2014, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-002394-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 35537 Dic 22- Ene 07

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL - DNASSP

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL
Mercedes 1001
Asesoría Notarial
Tel.: 152. 8605/8607
-MONTEVIDEO-
Licitación Abreviada Nº 01/2015

Presentación de ofertas para la compra e instalación de equipos de Aire Acondicionado para la Sede de esta Dirección Nacional y Oficinas Departamentales de Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo, Flores, Rocha, Canelones, Florida, Durazno y Rio Negro.
CONSULTAS: Deberán realizarse vía e-mail, dirigidas a Asesoría Notarial de la D.N.A.S.S.P. (dnassp-licitaciones@minterior.gub.uy) el día 12/01/2015.
RECEPCION DE OFERTAS: Las mismas deberán ser ingresadas en el sistema de Compras Estatales (SICE).
APERTURA ELECTRONICA: Día 15/01/2015 hora 14:00.
PLIEGOS: El mismo estará disponible en la página de Compras Estatales, no teniendo costo.
PAGINA WEB: Sistema de Compras Estatales (SICE).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 114 Ene 07- Ene 07

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Programa de Apoyo al Sector Turístico
Contrato de Préstamo 2601/OC-UR
MINTURD-BID
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2014

OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES DE MONTES DEL QUEGUAY, EN CALZADA DE ANDRÉS PÉREZ, DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.
RECEPCION DE OFERTAS: El día 06 de febrero de 2015, a las 14 hs. en la oficina de Administración, Rambla 25 de agosto de 1825 s/n esq. Yacaré, 1er. Piso.
COMPRA DEL PLIEGO: En la oficina de Tesorería de 12 a 16 hs con un precio de $ 500 (pesos uruguayos quinientos).
CONSULTAS Y ACLARACIONES: Únicamente por escrito, hasta el día martes 3 de Febrero, a bid@mintur.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 156 Ene 07- Ene 07

ENTES AUTÓNOMOS

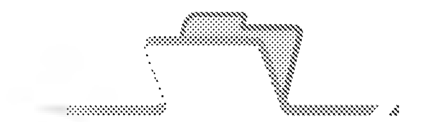
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/2014

OBJETO: Contratación de empresa/s especializada/s en servicios de seguridad con la posibilidad de brindar mantenimiento de sistemas de alarmas, monitoreo, servicio de respuesta móvil mediante un sistema integral de rondas dinámicas con custodia de llaves, para prestar servicio en la totalidad de los Centros Educativos pertenecientes a la Administración Nacional de Educación Pública - ANEP (CEIP - CES - CETP), dentro de zonas delimitadas.
APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS: 16 de enero de 2015 - Hora 13:00.
VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar y retirar los pliegos en el Área de Adquisiciones, (Soriano 1045, Entrepiso), de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 13:00 horas y en la página Web www.comprasestatales.gub.uy, hasta el 9 de enero de 2015.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en la Tesorería del CODICEN (Soriano 1045, Planta Baja) de lunes a viernes, de 12 a 14 horas, hasta el día 9 de enero de 2015.
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00 (son pesos uruguayos quinientos con 00/100).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 129 Ene 07- Ene 07



BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



LICITACION PÚBLICA Nº 2014/51/10987

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la adquisición de hasta 2000 equipos para puestos de trabajo y hasta 300 equipos portables.

APERTURA DE OFERTAS:
10/02/2015
Hora 14:00
Sala de Licitaciones. Planta Principal S/Guayabos del Edificio 19 de Junio - Minas 1434

PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición del mismo se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos (Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabos) en el horario de atención al público **hasta el día 09/02/2014 inclusive.**

COSTO DEL PLIEGO: U$S 2.000.-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA OBLIGATORIA: U$S 23.000.-

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la **Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio**, en día y hora indicados precedentemente.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 209 Ene 07- Ene 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



DIRECCION RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Av. Luis A. de Herrera 3326- 3º. Piso- Of. 321.- Tel. 24865008 Int. 2071

L.P: 8/15

"SERVICIO DE APOYO EN TRABAJOS ELECTROMECANICOS (DIV. TECNOLOGIA MEDICA)"

FECHA DE APERTURA:

MARTES 26 DE ENERO DE 2015 - HORA: 10:30

Para la presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Recepción de RRMM, Av. Luis A. de Herrera 3326 3er. Piso Of. 326 de 9:15 a 13:45 hs.
Retiro de pliego: 3er. Piso Of. 326 de 9:15 a 13:45 hs
Los oferentes deberán estar activos en el RUPE
Valor del Pliego: **6 U.R**

IMPORTANTE: El retiro de pliegos se efectuará hasta el VIERNES 23/1/15 A LAS 13.45 HS.

Montevideo, ENERO de 2015.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 126 Ene 07- Ene 07

HOSPITAL MACIEL

CARTELERA DE LICITACIONES

CONTRATACION DE: Servicio de mantenimiento y reparación en el área de electricidad para el Hospital Maciel.-
CONTRATO Nº 2639/2014
LICITACIÓN PUBLICA
APERTURA:27/1/14
HORA: 10.00
PRIMER LLAMADO - PERIÓDICA-PLAZA
Se llama a todas las empresas del ramo y afines a presentar cotización para brindar el suministro y o servicios antes descrito, para el Hospital Maciel según pliegos de condiciones particulares.-
LUGAR PARA CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: 25 de mayo 174 en la Oficina de Compras en el horario de 9 a 12 hs.
LUGAR PARA PAGO DE PLIEGOS: Oficina de Recaudaciones en el horario de 8 a 12.-
LUGAR DE LA APERTURA : OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL MACIEL
DIRECCIÓN: 25 de Mayo 174
PRECIO DEL PLIEGO: UR 3.00 (tres)
Los proponentes deberán estar inscriptos al sistema RUPE.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 194 Ene 07- Ene 07

Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 7 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE LUIS ADAMO, 34 años, soltero, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MADRESELVA 3804 y HORACIO GABRIEL da LUZ, 23 años, soltero, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MADRESELVA 3804.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 174 Ene 07- Ene 09

PABLO JAVIER DE LEÓN CHARLE, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO PERLA 2142 y NATALIA GIMENA CORREA GONZÁLEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO PERLA 2142.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 171 Ene 07- Ene 09

ALEJANDRO CARLOS DEMIRDJIAN, 43 años, soltero, TRANSPORTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio HOPA HOPA 4214 y MARISA BENTANCOR, 44 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 169 Ene 07- Ene 09

PABLO NICOLAS ALVITE, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VILARDEBO 1725/302 y PATRICIA ELIZABETH PERESSINI, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 157 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 2

DIEGO SEBASTIAN BENTOS NUÑEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNEL. JUAN BELINZON 4995 y STEFANIA COTUGNO VIEGAS, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNEL. JUAN BELINZON 4995.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 175 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 3

JONY HUMBERTO CABRERA FAGUNDEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ADOLFO VAILLANT 258 / APTO 2 y NATALIA GEORGINA VELÁZQUEZ LAZO, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ADOLFO VAILLANT 258 / APTO 2.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 170 Ene 07- Ene 09

RICARDO CAMPOMAR de HAEDO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL V. PAGOLA 3029/302 y LORENA ISABEL DOLLARD HABAUZIT, 30 años, soltera, EMPLEADA, PARAGUAYA R/L, lugar de domicilio MANUEL V. PAGOLA 3029/302.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 145 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 4

SERGIO FEDERICO GONZÁLEZ SABBATELLA, 27 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3330/401 y FABIANA FOLENA PEVERELLI, 26 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARTÍ 3330/401.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 197 Ene 07- Ene 09

JORGE PABLO LARROSA TUCUNA, 19 años, soltero, PEÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA NAVAJAS 1602 y YACQUELINE GRIXET LA PAZ LÓPEZ, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA NAVAJAS 1602.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 168 Ene 07- Ene 09

ALVARO JAVIER GUTIÉRREZ JOSÉ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RICALDONI 2860 APTO. 203 y MARÍA INÉS COSTA SARAVIA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RICALDONI 2860 APTO. 203.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 164 Ene 07- Ene 09

JUAN CARLOS GIMÉNEZ LARROSA, 32 años, soltero, TRBAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GREGORIO SANABRIA 3951 y JOHANA KAREN AMORÍN BARBOZA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GREGORIO SANABRIA 3951.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 159 Ene 07- Ene 09

RICHARD JAVIER LIMA MENA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JORGE MANRIQUE 2580 BIS y STEFANI ZULEMA MOLINA DA SILVA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JORGE MANRIQUE 2580 BIS.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 158 Ene 07- Ene 09

RICARDO LEANDRO GÓMEZ DARRIULAT, 27 años, soltero, INGENIERO QUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1881 y CAMILA CORONEL CALIGARIS, 26 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. O´HIGGINS .

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 150 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 5

DIEGO MONTADO ROCHA, 34 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio NAVARRA 1942/204 y CAROLINA YVONNE NÚÑEZ WEYER, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NAVARRA 1942/204.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 215 Ene 07- Ene 09

NICOLÁS OLIVERA VÁZQUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. del LIBERTADOR 1985/801 y FLORENCIA URRUTIA ARDUIN, 30 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. del LIBERTADOR 1985/801.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 193 Ene 07- Ene 09

KINGA MARÍA WCISLO PASTERCZYK, 27 años, soltera, EMPLEADA, POLACA, lugar de domicilio BLVR. ESPAÑA 2665/202 y MARTÍN ÁLVAREZ MENÉNDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BLVR. ESPAÑA 2665/202.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 192 Ene 07- Ene 09

ROBERTO NICOLÁS TUALA QUINTERO, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TERUEL 4416 y PÍA HELENA PULLEIRO HERNÁNDEZ, 41 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TERUEL 4416.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 155 Ene 07- Ene 09

JUAN JOSÉ MALACIC CELIÁ, 28 años, soltero, MECÁNICO AUTOMOTRÍZ, ORIENTAL, lugar de domicilio LANDEIRA 3432 y CLAUDIA KATHERINE PATERA UMÉREZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN JUAN M. 219, S. 6, EL PINAR, CANELONES.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 153 Ene 07- Ene 09

CARLOS RUBEN OYOLA ALONSO, 33 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 2266 y MARÍA CECILIA RAMÍREZ SUÁREZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. BOLIVIA 2266.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 152 Ene 07- Ene 09

JOHNATAN MICHEL MONCALVO DEVITA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio J. CHEBATAROFF 2464 y MARIAN ELIZABETH SCIRGALEA SALDUMBIDE, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio J. CHEBATAROFF 2464.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 144 Ene 07- Ene 09

AGUSTÍN QUAGLIATA GADEA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FEDRA 6490/1 y MARÍA VICTORIA BURGOS ÁLVAREZ, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DOROTEO ENCISO 829.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 143 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 6

WALTER DANIEL SORIANO VAIO, 42 años, soltero, ANALISTA EN TECNOLOGÍAS, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1444/801 y MIRTA BEATRIZ MÉNDEZ PABLO, 47 años, divorciada, TÉCNICA EN BELLEZA, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1444/801.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 160 Ene 07- Ene 09

DIEGO SEBASTIÁN RODRÍGUEZ OTAROLA, 26 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE C 4403-PIEDRAS BLANCAS y YENIFFER DAYANA LEGUIZAMÓN SANTANA, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE C 4403-PIEDRAS BLANCAS.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 149 Ene 07- Ene 09

LEONARDO SEOANE LLANES, 31 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUCAS PIRIZ 2395/032 y NADIA VANESA BASOA ALCOBA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio LUCAS PIRIZ 2395/032.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 148 Ene 07- Ene 09

RODRIGO RAFFO SAN CRISTÓBAL, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZORRILLA DE SAN MARTÍN 158/2 y MARÍA VIRGINIA BONOMI FIGNONI, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. PAZ 1209.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 147 Ene 07- Ene 09

OSCAR DARÍO SILVA DA COSTA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MAGARIÑOS 5309 BIS y ADRIANA GLADYS GARCÍA VILAR, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MAGARIÑOS 5309 BIS.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 146 Ene 07- Ene 09

OFICINA No. 7

ROSANA ESTELA PENA RODRÍGUEZ, 46 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PETEROA 3352 y FRANCISCO MARIO AMARELLE BENTANCOR, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETEROA 3352.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 154 Ene 07- Ene 09

GABRIEL CARLOS VAZQUEZ MACIEL, 25 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO RIQUET 1127/4 y ALEJANDRA ESTEFANY HERRERA DE LEON, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO RIQUET 1127/4.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 151 Ene 07- Ene 09

Montevideo, enero 5 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO DANIEL ACEVEDO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio PASAJE I/1671 y JESSICA DAIANA CAMAÑO, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 295 3/p 138 Ene 05- Ene 08

CARLOS ADRIAN ALMEIDA, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE EBENACER 2412/C y CAMILA DAHINA NUÑEZ, 19 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio PRIMERO AL NORTE 2371/BIS.

14) $ 295 3/p 109 Ene 05- Ene 08

CARLOS IGNACIO DE LEMOS , 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACHIRAS y JULIA DE`CARLI, 33 años, soltera, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 295 3/p 108 Ene 05- Ene 08

LUCIANO AMARELLE RUFFINATTI, 29 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CARLOS SABAT 1230/711 y DANA KIMELMAN FLECHNER, 32 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CARLOS SABAT 1230/711.

14) $ 295 3/p 103 Ene 05- Ene 08

MARCELO ARAUJO GARRIDO, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4451/201 y MARÍA ALEJANDRA VILARRUBÍ LOHDE, 32 años, soltera, ODONTÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA REP. DE CHILE 4451/201.

14) $ 295 3/p 101 Ene 05- Ene 08

WASHINGTON HEBERT ACOSTA COLOMBO, 37 años, viudo, COCINERO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2729 y LORENA FABIANA ANOSO GIORDANO, 34 años, divorciada, COCINERA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2729.

14) $ 295 3/p 98 Ene 05- Ene 08

OFICINA No. 2

PAUL ALEJANDRO FERREIRA ARTIGAS, 37 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GIOGIA 6164 y AIDA ROCA RUANO, 37 años, soltera, EMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio GIOGIA 6164.

14) $ 295 3/p 142 Ene 05- Ene 08

MARIO CESAR BARCOS PEREIRA, 47 años, soltero, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CERVANTES SAAVEDRA 4027 y MARIA ELISABETH VARELA BUSTELO, 50 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CERVANTES SAAVEDRA 4027.

14) $ 295 3/p 121 Ene 05- Ene 08

SANTIAGO BLANKLEIDER LUONI, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYAQUI 3236/602 y MARIA VALENTINA LAGUARDIA BRENA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUAYAQUI 3236/602.

14) $ 295 3/p 110 Ene 05- Ene 08

MARTIN FERNANDEZ MIRZA, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUNCAL 1305/507 y MARIANA FERRARI FREDA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio JUNCAL 1305/507.

14) $ 295 3/p 105 Ene 05- Ene 08

OFICINA No. 3

WICHARNEY CUADRO SILVEIRA, 39 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ZAPICAN 2862 y ANA GABRIELA SOPEÑA GALMARINI, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ZAPICAN 2862.

14) $ 295 3/p 120 Ene 05- Ene 08

ALEJANDRO CARABALLIDO LOPEZ, 34 años, soltero, ODONTOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA EUGENIO GARZON 237 y GRACIELA LORENA HERNÁNDEZ BUSTAMANTE, 34 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA EUGENIO GARZON 237.

14) $ 295 3/p 116 Ene 05- Ene 08

NELSON ANDRES IZQUIERDO FERRARO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHAPICUY 3902 y ADRIANA NOEMI MARTINEZ BEROIS, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CHAPICUY 3902.
14) $ 295 3/p 112 Ene 05- Ene 08

OFICINA No. 4

LEONARDO MARCELO GUERRA PRATTO, 40 años, soltero, COMERCIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUÉRFANAS 4290 y NOELIA ANDREA CLAVIJO FIGAROLA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUÉRFANAS 4290.
14) $ 295 3/p 119 Ene 05- Ene 08

PABLO ROQUE LOTITO MESA, 41 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 2817 y MÓNICA IRMA SANTAMARIA VIERA, 44 años, divorciada, DISEÑADORA INDUSTRIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 3174.
14) $ 295 3/p 115 Ene 05- Ene 08

FRANCISCO JAVIER GIL SVIEGODA, 40 años, divorciado, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA REP DE CHILE 4475/701 y SOFÍA SOLER DODERA, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REP DE CHILE 4475/701.
14) $ 295 3/p 111 Ene 05- Ene 08

FEDERICO DAMIÁN LAVEGA PINTOS, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARRUECOS 3747 y DEBORAH UMPIERREZ HUERTAS, 30 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARRUECOS 3747.
14) $ 295 3/p 107 Ene 05- Ene 08

IGNACIO RAÚL LÓPEZ ERRO, 21 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio OBLIGADO 1289 y DANNA PRISCILLA RIVERO SÁNCHEZ, 21 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio OBLIGADO 1289.
14) $ 295 3/p 100 Ene 05- Ene 08

OFICINA No. 5

ANÍBAL ANDRÉS TELIS CHIRIBAO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FLEMING 1634/20006 y AMANDA VALERIA MARTÍNEZ STRATTA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FLEMING 1634/20006.
14) $ 295 3/p 141 Ene 05- Ene 08

VíCTOR DANIEL MALCÓN GONZALEZ, 38 años, divorciado, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1169/501 y LORENA BEATRÍZ CASTAGNETTO FERNÁNDEZ, 33 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1169/501.
14) $ 295 3/p 139 Ene 05- Ene 08

FEDERICO JAVIER MIRA MARTÍNEZ, 33 años, divorciado, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2213/402 y AIDA PAU FRIZZERA, 29 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2213/402.
14) $ 295 3/p 127 Ene 05- Ene 08

ANDRÉS FABIÁN ONETTO NOVO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO FAUQUET 8969 y SILVANA RIVAROLA RODRÍGUEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO FAUQUET 8969.
14) $ 295 3/p 104 Ene 05- Ene 08

PABLO SEBASTIÁN MARIANI TATTO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE BRITO 1732/03 y VALENTINA MANZUR PÉREZ GOMAR, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE BRITO 1732/03.
14) $ 295 3/p 99 Ene 05- Ene 08

OFICINA No. 6

BRUNO OMAR SOLARI CABRERA, 34 años, soltero, CARPINTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 2800 y ELENA LUCIANA YAKES CRUZ, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 2800.
14) $ 295 3/p 135 Ene 05- Ene 08

LAURA CAROLINA RUIZ SOSA, 33 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio DARWIN 3524 y RAUL HORACIO PEREIRA ANTUNEZ, 50 años, divorciado, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DARWIN 3524.
14) $ 295 3/p 134 Ene 05- Ene 08

OFICINA No. 7

LUIS ELOY YERLE MLYNARSKI, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 1761 y MARISOL PACHECO PÍRIZ, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS 1761.
14) $ 295 3/p 140 Ene 05- Ene 08

DAVIS ALEXANDER PÉREZ MEDEROS, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SUSANA PINTOS 5963 y CYNTHIA CORELIA ROLDÁN COLO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SUSANA PINTOS 5963.
14) $ 295 3/p 128 Ene 05- Ene 08

JORGE MARCELO PÉREZ VARELA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio WALTER MEDINA 4276 BIS y KATHERINE CASERTA PEREIRA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio WALTER MEDINA 4276 BIS.
14) $ 295 3/p 125 Ene 05- Ene 08

HERNAN NICOLAS PELLEGRINI ETCHART, 35 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN OTERO 5212 y ANA LAURA GUILLERMO GARISTO, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN OTERO 5212.
14) $ 295 3/p 124 Ene 05- Ene 08

MARCELO FABIAN YABEN CHAPARRO, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CORRALES 3528/308 BLOCK D y CECILIA FABIANA de los SANTOS HERMO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CNO. CORRALES 3528/308 BLOCK D.
14) $ 295 3/p 123 Ene 05- Ene 08

Montevideo, enero 2 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JUAN PABLO BENTANCOR MACHI, 29 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PLAZA CAGANCHA 1368/101 y VALENTINA SOLEDAD BENTANCOR COTELO, 27 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDERNAL 2286.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 79 Ene 02- Ene 07

JORGE MARTIN FERNANDEZ RIVERO, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Rivera 3417/404 y ANALIA CANCELA CODINA, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rivera 3417/404.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 70 Ene 02- Ene 07

ALFREDO LUIS FANTONI FARACCHIO, 58 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEON DE PALLEJAS 2535/802 y SUAMI MEDINA CARDOZO, 42 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio LEON DE PALLEJAS 2535/802.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 60 Ene 02- Ene 07

RUBEN PEDRO BRAVO de los SANTOS, 50 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUERFANAS 4357 y JANNET ALESSANDRA CARRASCO DE LEON, 46 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALERA DE LAS HUERFANAS 4357.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 55 Ene 02- Ene 07

OFICINA No. 3

LUIS GUSTAVO JUAN GIACHINO, 40 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VICENZA 2678/4 y DAIANA SUELEN NUÑEZ ESTEVEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VICENZA 2678/4.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 78 Ene 02- Ene 07

OFICINA No. 4

FLAVIO AUGUSTO GAI SACCHET, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOLIVIA 1906 y MARÍA JOSEFINA PANZERA OUTEIRO, 26 años, soltera, PRODUCTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MONTERO 3071/101.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 65 Ene 02- Ene 07

GONZALO JAVIER LUZARDO DÍAZ, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO J. CASAL 1628/2 y ANDREA EMILIA CAMACHO ALANIZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO J. CASAL 1628/2.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 54 Ene 02- Ene 07

LEANDRO SEBASTIÁN LEGUISAMO RONDÁN, 29 años, soltero, MARKETING, URUGUAYO, lugar de domicilio VALPARAÍSO 1279/601 y SABRINA INÉS ETCHEVERRY CYZAS, 30 años, soltera, PSICOPEDAGOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio VALPARAÍSO 1279/601.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 53 Ene 02- Ene 07

OFICINA No. 5

MATÍAS TERMESANA SUBURÚ, 31 años, soltero, LIC. GESTIÓN AGROPECUARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio LIBER ARCE 3430/203 y MARÍA FLORENCIA GAMARRA MASOLLER, 25 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 754/602.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 91 Ene 02- Ene 07

AGUSTÍN MOSCARELLI LOMAZZI, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BUXAREO 1166/303 y MARÍA MAGDALENA CARRO DELGADO, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio BUXAREO 1166/303.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 59 Ene 02- Ene 07

JULIO CÉSAR MONCALVO TROCHE, 55 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS A. de HERRERA 3442/303 y RITA del CARMEN OYOLA GARRONE, 56 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS A. de HERRERA 3442/303.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 57 Ene 02- Ene 07

OFICINA No. 6

MARIA ALEJANDRA RAMELLA ESTEVEZ, 27 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISABELINO BOSCH 2593 y FERNANDO LATORRE BENENCIO, 26 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1275 APTO. 902.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 73 Ene 02- Ene 07

GERARDO JAVIER SAN VICENTE NOUGUÉ, 29 años, soltero, LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, ORIENTAL, lugar de domicilio VERDI 4345/303 y MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ FUREST, 30 años, soltera, DISEÑADORA DE INTERIORES, ORIENTAL, lugar de domicilio VERDI 4345/303.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 66 Ene 02- Ene 07

GABRIEL ANGEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RUTA 8 KM. 19 LAUDELINO VÁZQUEZ/3863 y MARIA NOELIA FREITAS ARIZMENDI, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 15 DE ENERO 129- CAPRA.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 62 Ene 02- Ene 07

DIEGO DANIEL REBOLEDO MAIDANA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SUSVIELA GUARCH 2969 y JIMENA RIAL VISOS, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SUSVIELA GUARCH 2969.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 61 Ene 02- Ene 07

JOSÉ CARLOS SOBA ÁLVAREZ, 39 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio YARO 1190/1 y ADRIANA MARÍA RODRÍGUEZ LARRAÑAGA, 36 años, divorciada, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio YARO 1190/1.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 58 Ene 02- Ene 07

PABLO FEDERICO SUPERCHI MORALES, 40 años, soltero, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLAO 3338 y PATRICIA INÉS RARIZ MAGUNA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLAO 3338.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 56 Ene 02- Ene 07

OFICINA No. 7

ANTONIO PIEDRAHITA ALVAREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERACLIO FAJARDO 3438/2 y MARIANA ALEJANDRA BEIN CALACE, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERACLIO FAJARDO 3438/2.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 86 Ene 02- Ene 07

RODRIGO ANDRÉS PONCE de LEÓN CHELLE, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. GARIBALDI 2902/2 y MARIANA NOEL PRANDI BRAIDA, 32 años, soltera, CONSULTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. GARIBALDI 2902/2.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 72 Ene 02- Ene 07

MARCELO ADRIÁN NEVES ESPÓSITO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MESSINA 5519 CASA 025 y VICTORIA REBOREDO WUILMAN, 29 años, soltera, PROCURADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MESSINA 5519 CASA 025.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 67 Ene 02- Ene 07

DIEGO JOSÉ PARPAL OLIVERA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VELSEN 4469/501 y ELENA LUISA DURÁN REBELLA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio C.BASEDAS 464.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 64 Ene 02- Ene 07

RAFAEL MARIA VILLAMOR ROCHA , 33 años, soltero, DIPLOMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. GARCÍA CORTINA 2360/207 y NATALIA CHRETIES CERIANI, 29 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. GARCÍA CORTINA 2360/207.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 63 Ene 02- Ene 07

RODRIGO PONCE de LEÓN FERNÁNDEZ, 25 años, soltero, LIC. EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio G. PEREIRA 3164/401 y MICAELA MESTRE PICA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. SOCA 1301/602.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 52 Ene 02- Ene 07

LUIS MAXIMILIANO VILA LECCHINI, 34 años, soltero, FOTÓGRAFO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUIPUZCOA 364 y SABRINA ESTER MÁRQUEZ RADÜNZ, 31 años, soltera, LIC. DISEÑO DE MODAS, URUGUAYA, lugar de domicilio GUIPUZCOA 364.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 51 Ene 02- Ene 07

Sociedades de Responsabilidad Limitada

D y R LTDA
Cesión - Modificación

Contrato: 15/09/2014
Inscripción: Nº 13454/2014
Cedentes: MA. XIMENA RAPELA, DARIO GERONIMO, SILVIO RAPELA y MA. NOE MENDEZ (500 cuotas)
Cesionarios: Leticia De Angelis (499 cuotas)
Oscar Pérez (1 cuota)
Administración: Leticia De Angelis.
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 213 Ene 07- Ene 07

M&A VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión

Contrato: 30/01/2014
Inscripción: Nº 10618 el 14/08/2014
Cedente: VICTOR MATIAS VELAZQUEZ (49 cuotas)
Cesionario: Luis Javier Sotelo Visca.
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 212 Ene 07- Ene 07

M&A VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 27/02/2014
Inscripción: Nº 10620 el 14/08/2014
Cedentes: LUIS JAVIER y ANA MARIA SOTELO VISCA (Totalidad de cuotas)
Cesionarios: Andrea Daniela Zumar Viquez (95 cuotas)
Luis Esteban Albornoz (5 cuotas)
Administración: Luis Esteban Albornoz en forma exclusiva.
Domicilio: Luis Batlle Berres Nº 5864, Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 210 Ene 07- Ene 07

ENRIQUE PLACE Y CIA. S.R.L.
Modificación

Contrato: 6/10/2014
Inscripción: No. 13904/2014
Administración y representación: María Elena Place de Cuadro.
Única Publicación
22) $ 605 1/p 203 Ene 07- Ene 07

COMODORO LIMITADA
Reforma

Contrato: 06/10/2010.
Inscripción: Nº 15219/22.10.2010.
Modificación: Administración y Representación: Ignacio CAMPODONICO OYA.
Única Publicación
22) $ 605 1/p 198 Ene 07- Ene 07

ACTIVE SOFTWARE INT. SERVICES SRL

Contrato: 10/10/2014
Inscripción: 14045, 16/10/2014- 16790, 11/12/2014
Socios: Michaël Pierre BOUDINET QUERRY Alvaro ILLARZE PERTZEL (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Michaël Pierre BOUDINET QUERRY
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas $ 1.000 c/u)
Objeto: Desarrollo del software, así como la prestación de servicios, capacitación, consultoría, comercialización, venta, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, relativos al software y al hardware en general.- Los socios podrán ampliar sus actividades.
Única Publicación
22) $ 2420 1/p 195 Ene 07- Ene 07

GAUDERE S.R.L.

Contrato: 19/12/2014
Inscripción Nro.: 17931 el 31/12/2014
Socios: Mónica LUBELSKY (265 cuotas), Beatriz PIETRAFESA (265 cuotas), Waldemar OTERO (235 cuotas), Elsa BORBA (235 cuotas)
Capital: $ 80.000
Objeto: Obras de construcción y reciclaje. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Mónica LUBELSKY.
Única Publicación
22) $ 1815 1/p 186 Ene 07- Ene 07

"LOTUS LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

FECHA: 8/08/2014
REGISTRO: No. 10.420 el 12/08/2014
CEDENTE: Gloria Argentina RUIZ MORENO GARRONE (1 cuota)
CESIONARIO: Jessica Tamara GANCIO BROSSARD (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 165 Ene 07- Ene 07

Agrovuelos Ltda.
Cesión cuotas sociales

Contrato: 25/11/2014
Inscripción: 9/12/2014, Nº 16.609
Cedente Eduardo Aníbal STINGER CAMACHO (7 cuotas)
Cesionario: Víctor Mauricio JARA MARTINEZ.
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 117 Ene 07- Ene 07

RAICES ORIENTALES S.R.L.
Cesión de Parte Social y Modificación de Contrato.

Cedente: Carolina Oyharzabal Aunchayna (150 cuotas).
Cesionario: Mauricio Oyharzabal Aunchayna (149 cuotas); y Maria Inés Galarraga Dominguez (1 cuota).
Representación: Mauricio Oyharzabal Aunchayna.
Inscripción: Nº 13.182 de 30/09/2014.
Única Publicación
22) $ 1210 1/p 90 Ene 07- Ene 07

Venta de Comercios

Ley 2.904.

"PETTY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" promete vender a BOTICA URUGUAY LTDA. Farmacia "L'Disc-5" sita en Pedragosa Sierra S/N, manzana 1029, padrón 3307 de Punta del Este. Acreedores presentarse en Avenida Roosevelt, parada 11, edificio "Roosevelt Center", torre B, apartamento 1704, Punta del Este.
25) $ 4620 20/p 35756 Dic 26- Ene 26

CESION DE PERMISO DE FRECUENCIA
LEY 26/9/1904

Prometimos ceder permiso de frecuencia 90.7 MHZ (Canal 214)
Cedente: Rafael Mario Ravazzani Kunz
Cesionaria: REFLEJOS S.R.L.
Acreedores: Luis F. Häberli 1355 - Nueva Helvecia.
25) $ 3080 20/p 35598 Dic 23- Ene 22

Ley 2904
Farmacia Bidegain S.R.L. prometió vender a María Beatriz FERREIRA BATTES y Maurice Lionel VIDAL PIÑEYRO, Farmacia SEGUNDA BIDEGAIN sita en Ruta 1 No. 1071 Libertad San José.-
Acreedores en San José 1049. Libertad.
25) $ 3080 20/p 35474 Dic 19- Ene 20

LEY 2.904
Laureano Sergio NATURALISTA DE LA QUINTANA y Teresita Betty MATTA, PROMETIERON VENDER a María Eugenia de SOUZA CRUZ y Martin Eduardo SOPEÑA GRAÑA el ESTABLECIMIENTO COMERCIAL sito en Avenida Bulevard Artigas 4192 BIS, Montevideo.
Acreedores: misma dirección.
25) $ 3080 20/p 35221 Dic 15- Ene 14

Ley 2904
María Cristina GONZALEZ CARDONA prometió vender almacén comestibles Carlos BECERRA y Consuelo FERREIRO, soc hecho. Acreedores Sarandí 351.
25) $ 1540 20/p 34970 Dic 11- Ene 12

VENTA DE COMERCIO
LEY 2.904

"LANTIERI S.A." RUT 21 425177 0012 prometió vender a "LOLIFER S.A." RUT 21 679349 0013 establecimiento comercial en ramo supermercado, ubicado en Camino Ariel 4835, Montevideo.
Acreedores allí.
25) $ 3080 20/p 34773 Dic 09- Ene 08

LEY 2904, DAFNE ZANIER PROMETIO VENDER A JULIO MAZ, KIOSKO "LOS ALERCES" (AVENIDA BRASIL 2838, MONTEVIDEO): ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.
25) $ 1540 20/p 34757 Dic 09- Ene 08

Ley 2.904.- Everton Amabiio MENDEZ ECHETO y Alba PEREIRA DA TERRA ACOSTA prometieron vender a "LITRANDE S.A." la firma comercial Everton Amabilio MENDEZ ECHETO
Acreedores: Avda. Brasil Nº 465 -Chuy- Rocha.
25) $ 3080 20/p 34726 Dic 10- Ene 09

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, 26 DIC 2014
VISTO: la deuda del Sr. Carlos Fasciolo con la Dirección Nacional de Hidrografía por los servicios prestados a la embarcación "IELENA" en el Embarcadero Riachuelo.
RESULTANDO: 1) que se omitió dar vista al propietario de la embarcación, previo al dictado de la resolución.
CONSIDERANDO: I) que las oficinas jurídicas entienden que debería dejar sin efecto la resolución de fecha 6 de setiembre de 213, y dar vista al propietario.
ATENTO: A lo expuesto;
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE:
1º.- Déjase sin efecto la resolución de fecha 6 de setiembre de 2013 por la cual se aprobó la deuda de la embarcación "Ileana".
2º.- Comuníquese al propietario de la

embarcación que mantiene una deuda con la Dirección Nacional de Hidrografía de $ 110.379,00 al 30 de noviembre de 2014.
3º.- Pase a Sección Secretaría General para dar vista al Sr. Carlos Fasciolo al amparo del artículo 94 del Decreto 500/991.
Ing. JORGE CAMAÑO
Director Nacional de Hidrografía
M.T.O.P.
27) (Cta. Cte.) 3/p 69 Ene 05- Ene 08

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

La Dirección General de Registros otorga vista por un plazo de diez días hábiles a partir de esta publicación a los Sres. LEONOR MOLINÉ ARROQUI, JOAQUÍN BERNARDO MOLINÉ ARROQUI, ROSSANA BEATRIZ MOLINÉ ARROQUI, DOUGLAS MOLINÉ ARROQUI, ZULMA MOLINÉ MANDRACHO, SUSANA MOLINÉ MANDRACHO, MAGDALENA MOLINÉ ZAMORA, CRISTINA FERNÁNDEZ, ROSA LIDIA FERNÁNDEZ, PABLO CUSTODIO MOLINÉ ARROQUI, HAYDEE JUANITA MOLINÉ ARROQUI Y MILTON ÁNGEL MOLINÉ ARROQUI.
La vista se otorga en expediente 2014-11-0018-0119 por el cual se solicita la revocación de la resolución 248/2009, respecto a la inscripción Nº 1634/2009, referente al inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 154.456.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 122 Ene 07- Ene 07

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MARTÍN BISTOLFI para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una Cañada Sin Nombre, tributaria de la Cañada del Sauce, afluente del Río Daymán en la Cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de verano. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 5951 y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 5951, 12470 y 12471 todos de la 10a. Sección Catastral del Departamento de Salto.- Coordenadas planas X = 332.550 e Y= 6.511.900. Volumen a embalsar 749.600 m3.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de enero del año 2015 a las 11 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la Ciudad de Salto, sita en calle Brasil Nº 516, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. José Pintos / Jefe Regional Salto.
27) $ 2970 3/p 84 Ene 05- Ene 08

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R.14.-1081 de fecha 18 de junio de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV denominada "LAT 150Kv TORRE 194 TYT MEL a ESTACIÓN ARBOLITO " en el Departamento de Cerro Largo y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de **(60) sesenta metros**.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383.
Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

10ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTMANTO DE CERRO LARGO

NROS. DE PADRONES	POSIBLES PROPIETARIOS
16767	MARIA ELIA FRAGA AMOROSO
16768	MARIA ELIA FRAGA AMOROSO
17045	EUSTAQUIO WALTER VILA SOLARES
12959	EUSTAQUIO WALTER VILA SOLARES

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4to Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE

Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 35799 Dic 26- Ene 12

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 18 de diciembre de 2014

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de noviembre de 2014, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de noviembre de 2015 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2047

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
2976498-4	ALONSO BRUSCIANI, MARIA BEATRIZ	30/11/14	30/11/15
2682555-9	ANTUNES MACIEL ANTUNEZ MACIEL, JAVIER	30/11/14	30/11/15
214957150019	ARIEL FERNANDO OLIVERA BLANCO	30/11/14	30/11/15
217049380017	CAMEJO FERNANDO GABRIEL Y MARRONE TECHERA CE	30/11/14	30/11/15
3540901-9	CARBALLO GODOY, JORGE EDUARDO	30/11/14	30/11/15
1753536-1	CASTELLANOS, JOSE FERNANDO	30/11/14	30/11/15
1875772-4	DURAN SEQUEIRA JAVIER ERNESTO	30/11/14	30/11/15
213398410016	ESTELLCOR SA	30/11/14	30/11/15
214633940014	FERREIRA CARVALHO GUSTAVO	30/11/14	30/11/15
3407246-1	FERREIRA CARVALHO GUSTAVO	30/11/14	30/11/15
3599368-6	FURTADO RASTELLO, NéSTOR MARíA	30/11/14	30/11/15
214357430010	JORGE EDUARDO CARBALLO GODOY	30/11/14	30/11/15
3346475-8	KRYZANOWSKI NUÑEZ, NICOLAS	30/11/14	30/11/15
3975394-1	MARRONE TECHERA CESAR PAOLO	30/11/14	30/11/15
040343020016	MATYCER S.R.L.	30/11/14	30/11/15
200169460013	MDP AGRO S.R.L	30/11/14	30/11/15
1374646-5	ORTIZ LICHA, MARíA DEL ROSARIO	30/11/14	30/11/15
1473495-4	PIVEL PALUMBO, PATRICIA LAURA	30/11/14	30/11/15
090190770010	RI-OR SRL	30/11/14	30/11/15
4569367-2	RIVERO, ENRIQUE FABIAN	30/11/14	30/11/15
1516767-5	RODRIGUEZ OLIVERA, CARLOS URB	30/11/14	30/11/15
2675202-1	RUIZ VIAZZO, JULIO CESAR	30/11/14	30/11/15
5363846-0	SEGREDO RODRIGUEZ, SERGIO ANDRES	30/11/14	30/11/15
3867036-2	TIJANOVICH LECHUI,LILA	30/11/14	30/11/15
130080850012	TIJANOVICH LECHUI,LILA	30/11/14	30/11/15
214187340016	TODO ALUMINIO LIMITADA	30/11/14	30/11/15
3785396-3	TROCHE FONT MARIA DEL CARMEN	30/11/14	30/11/15
217221040010	VINTAGE CARS SRL	30/11/14	30/11/15
3558597-8	MARIA ALEJANDRA MACHADO SOSA	30/11/14	30/11/15

Montevideo, 18 de diciembre de 2014

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de noviembre de 2014, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2048

Documentación	Nombre	Final.
1878755-7	DENIS DONATTI SERGIO ALBERTO	30/06/16
4624909-4	DIAZ PALACIO, MARCELO FABIAN	31/07/16
1984668-9	MILTON NUÑEZ GONZALEZ	31/08/16
210001170015	YERBATERA CAMPEON S.A.	30/06/16

Montevideo, 18 de diciembre de 2014

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2049

No hay revocaciones de clausuras al 30/11/14

Montevideo, 18 de diciemrbre de 2014

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2050

No hay reducción de sanciones al 30/11/14.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 68 Ene 02- Ene 07

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



"BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL SUCURSAL FLORIDA UBICADO EN CALLES GALLINAL Y RIVERA SECTOR EMPRESAS CITA A SUCESORES DE LAS PERSONAS QUE SE DIRA, A EFECTOS DE DAR VISTA DE LAS DETERMINACIONES TRIBUTARIAS DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE HABERSE DADO POR NOTIFICADO SEGÚN ART. 51 DEL CODIGO TRIBUTARIO

TERRA FERNANDEZ IRMA, EMPRESA Nº 5014283, DETERMINACIÓN TRIBUTARIA Nº 4424034, REFERIDA EN EXPEDIENTE 2008-1-8532.

27) $ 2310 3/p 89 Ene 05- Ene 08



Se cita a los sucesores de CLEMENCIA ODILA DA SILVA ACOSTA, empresa registro 1.526.485, para notificarse de la Resolución 239589 de 11/12/2014, en UDAI FRAY BENTOS, 18 de Julio 1379, Planta Alta, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.

UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCION INTEGRAL FRAY BENTOS DEPTO. DE RIO NEGRO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 45 Ene 02- Ene 07



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificar de la Vista de Determinación Tributaria, en 25 de mayo Nº 463 - San José.- dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Penal

REGISTRO: Nº 6469653

EMPRESA: ARANZABAL B. CARMEN E.

MOTIVO ACTUACIÓN: Nº 619060

Unidad Descentralizada de Atención Integral - San José

Dpto. de San José.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 38 Ene 02- Ene 07



Se cita a los sucesores de Isabel Elia SASTERE FERNANDEZ a efectos de notificarse de Resolución Nº 236079, resultante de la actuación Nº 662565, registro de empresa Nº 5237142, en 19 de Abril 935 - Durazno, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 del Código Tributario. Unidad Descentralizada de Atención Integral Durazno Unidad Descentralizada de Atención Integral - Durazno
Dpto. Durazno.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29 Ene 02- Ene 07

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



Sección Concursos Docentes
Notifica por este medio a:

(-) Juan SAROCHAR y Ma. Cristina GONZÁLEZ GOSSIO; de la Res. Nº 77 del CDC de fecha 17/12/13, Nº expe. 003053-001070-13, en cuanto a la designación interina en cargos de Prof. Adjunto a los Sres. Margarita Heinzen para el CUP, Rodrigo Vargas para el CUR, Valeria Ferreira para el CUT y Florencia Picasso para el CURE.
(-) Paula ALZOLA, Luis OLIVERA, Ma. LAIRIHOY, Humberto MONTERO, Josefa RODRIGUEZ, Ma. de los Ángeles FERREIRA, Carolina SILVA, Ma. Laura VELENTI, Pablo CUENCA, Karen SILVA y Ma. Gabriela RODRÍGUEZ; de la Res. Nº40 del CDc de fecha 3/6/14, Nº expe. 004020-003363-14, en cuanto a la designación interina de la Sra. Paula Alzola en el cargo de Asistente (Esc. G, Gº2, 20 hs.) para el Proyecto "Flor de Ceibo" del Cenur - Sede Salto (CSE).
(-) Rodrigo EUGUI, Macarena RACEDO, Ma. VÁZQUEZ, Analiza MACHUCA, Lourdes CAMACHO, Heber GARCÍA, Juan PARDO, Carol GUILLEMINOT, Karen OLGUÍN, Mario LAGUARDA, Valeria PETRELLA, Sandre FERRARI, Vilme VALERA, Erika PEZZATTI, Gabriel RUBIL, Ma. BREA, Estefania ANSELMI, Gimena ECHEVERZ, Amelia SANGUINET y Jacqueline GIORDANO; de la Res. Nº25 del CDA de fecha 13/5/14, Nº expe. 003065-000860-13, en cuanto a la designación interina de la Sra. Carol Guilleminot en el cargo de Ayudante (Esc.G, Gº1,20 hs.) para la Unidad de Apoyo a la Enseñanza en el CUP.
(-) Juan MACHIN; de la Res. Nº69 del CDA de fecha 18/3/14, Nº expe. 003240-000366-13, en cuanto a la designación interina del Sr. Nahuel Barrios como Ayudante de Física para el CURE (Esc. G, Gº1, 20 hs.) y a la integración de un cuadro con vigencia por 1 año con los Sres. Daniel Gau y Silvia Frachia.
(-) Juan SAROCHAR, Ma. de los Ángeles LESCANO, Guillermo TIMOTE, Ma. del Pilar ARROSPIDE, Charles SILVA, Allison MACKEY, Gonzalo PICASSO, Mariana VILARÓ, Victoria LEMBO, Rossana CANTIERI, Claudia CARDELLINO y Paula LAPORTA; de la Res. Nº 76 del CDC de fecha 17/12/13, Nº expe. 003053-001089-13, en cuanto a la designación interina como Asistentes (Esc. G, Gº2, 20 hs.) para la Unidad de Educación Permanente en los Centros Universitarios, a los Sras. María Pereyra, (CUP), Elena Castiñeira (CUR), Cristina Méndez (CUT) y Paula Laporta (CURE).
(-) Martín CANALE, Ma. Jimena TORTORELL, Ignacio BERRO, Cecilia BARRETO, Gloria MOLINA, Carlos RODRÍGUEZ, Claudia CARDELLINO, Rossana CANTIERI y Alejandro ARBULO; de la Res. Nº16 del CDA de fecha 29/4/14, Nº expe. 003240-000163-13, en cuanto a la designación interina de Carlos Rodríguez como Asistente (Esc. G, Gº2, 20 hs.) para la UREAM (CURE-CCI).
(-) Ma. Martina DÍAZ, David MOREIRA, Mauricio VENEGAS, Lucía FERNÁNDEZ, Victoria LEMBO y Charles SILVA; de la Res. Nº 21 del CDA de fecha 8/10/13, Nº expe. 003101-001110-12, en cuanto a la designación interina de Martina Díaz en el cargo de Asistente (Esc. G, Gº2, 20 hs.) para la Unidad de Apoyo a la Enseñanza en el CURE (CCI) y a la integración de un cuadro con vigencia por un año con Victoria Lembo, Charles Silva, Analía Correa y Lucía Fernández.
Por consultas dirigirse a: Sección Concursos Docentes, 18 de julio 1968 1er. Piso. Tel: 2400 92 01 int. 214.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 187 Ene 07- Ene 07

FACULTAD DE QUÍMICA

PLAN DE ESTUDIOS DEL "DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN RADIOFARMACIA".
(Resol.CDC de fecha 02.12.14)
Antecedentes y fundamentación Artículo 1.- La Radiofarmacia es la especialidad que estudia los aspectos farmacéuticos, químicos, bioquímicos, biológicos y físicos de los radiofármacos.
Asimismo, la Radiofarmacia aplica dichos conocimientos a los procesos de diseño, producción, preparación, control de calidad y dispensación de los radiofármacos, tanto en su vertiente asistencial –diagnóstica y terapéutica– como en investigación.
El Especialista en Radiofarmacia deberá poseer la formación necesaria para:
a) Establecer criterios y desarrollar procedimientos para realizar una adecuada selección de radiofármacos, teniendo en cuenta su eficacia, seguridad, calidad y costo.
b) Gestionar la adquisición y establecer normas para el almacenamiento y conservación de los radiofármacos y asesorar sobre la adquisición de material necesario para su propia actividad.
c) Interpretar y verificar las solicitudes de estudios diagnósticos e indicaciones de tratamientos con radiofármacos.
d) Elaborar y establecer los procedimientos necesarios para la correcta preparación de los radiofármacos.
e) Elaborar y establecer los procedimientos necesarios para el control de calidad de los radiofármacos.
f) Elaborar y establecer los procedimientos necesarios para el control de calidad de los equipos de detección y medida empleados.
g) Aplicar las normas de correcta preparación radiofarmacéutica.
h) Disponer y facilitar la información sobre los radiofármacos que se preparan en la Unidad de Radiofarmacia.
i) Impulsar, coordinar y participar en programas que conduzcan a un mejor conocimiento sobre los radiofármacos y que contribuyan a una utilización racional de los mismos.
j) Llevar a cabo actividades investigadoras en áreas relacionadas con su actividad profesional.
k) Establecer un programa de gestión de calidad.
l) Conocer la normativa legal de aplicación a los medicamentos en general y a los radiofármacos en particular, desde el punto de vista de su producción, preparación, control, gestión, autorización, registro,
etc.
m) Conocer y aplicar las normas sobre Protección Radiológica Artículo
2.- El objetivo del DERF es complementar la formación de profesionales que requieran capacitación adicional para desarrollar su actividad profesional en el campo de la Radiofarmacia, en los ámbitos asistenciales, tecnológicos, de investigación y desarrollo.
Marco normativo.
Artículo 3.- El diploma de Especialista en Radiofarmacia (DERF), se regirá por el reglamento vigente de las carreras de posgrado de la Facultad de Química, en concordancia con lo establecido por la Ordenanza de las carreras de posgrado de la Universidad de la República.
Requisitos de ingreso.
Artículo 4.- Podrán acceder al DERF quienes posean título de Químico Farmacéutico, Químico, Bioquímico Clínico, Licenciado en Química de la Facultad de Química de la UdelaR, Licenciado en Bioquímica de la Udelar, u otros títulos de grado universitario que acrediten formación
razonablemente equivalente a juicio de la Comisión de Posgrado asesorada por la subcomisión del DERF.
Formación.
Artículo 5.- La SDERF podrá formular una o más propuestas de programas de formación según corresponda. Las mismas serán aprobadas por la Comisión de Posgrado de Facultad de Química.
Para la obtención del DERF se deberá reunir 60 créditos y estarán distribuidos en un mínimo de un año.
Se podrán obtener los créditos necesarios mediante la realización de los cursos que la Facultad de Química organice anualmente o aquellos reconocidos por dicha Institución.
Los cursos de la especialización abarcarán las distintas áreas temáticas relevantes para el ejercicio profesional en Radiofarmacia, con un mínimo de 40 créditos, asignándose 30 créditos a los cursos correspondientes a las Áreas temáticas obligatorias y 10 créditos a las Áreas temáticas electivas u optativas.
Existirá además la exigencia de completar una práctica profesional que acreditará 20 créditos.
La práctica profesional será supervisada por un Tutor, quién deberá estar acreditado ante la Facultad de Química, así como la Unidad de Radiofarmacia o Laboratorio dónde se realice.

Las pautas para acreditación de tutores y Unidades de Radiofarmacia/Laboratorios se detallan en los artículos 9 y 11.
Cada profesional presentará su Plan de Trabajo, avalado por el Tutor de la Unidad/ Laboratorio de Radiofarmacia, donde lo realizará, y deberá contar con el visto bueno de la SDERF para su inicio. La práctica profesional deberá contemplar una rotación por al menos dos funciones distintas del ejercicio profesional en este ámbito. La práctica profesional podrá ser realizada en más de una Unidad/Laboratorio de Radiofarmacia, debiendo completar los créditos establecidas por este reglamento.
Áreas temáticas obligatorias: 30 créditos
Radiofarmacia básica
Aplicaciones clínicas de los radiofármacos
Radioprotección
Garantía de calidad y GMP/GLP/GCP
Legislación
Investigación y Desarrollo en Radiofarmacia
Áreas temáticas electivas/optativas: 10 créditos
Farmacología
Tecnología Farmacéutica
Química Inorgánica, con especial énfasis en Química de
Coordinación
Química Orgánica, con especial énfasis en Química
Farmacéutica y síntesis de Fármacos
Química Analítica
Trabajo experimental en áreas temáticas obligatorias o
electivas/optativas
Reválida.
Artículo 6.- Los profesionales aspirantes a la obtención del DERF podrán revalidar hasta 20 créditos en cursos que hayan sido impartidos por Universidades o instituciones de reconocido nivel académico.
Los profesionales con notoria experiencia en el área, responsables en algún ámbito de las actividades descritas en el Art. 1 , que cuenten con documentación que lo acredite, podrán presentarlo a la SDERF para revalidar los 20 créditos correspondientes a la parte práctica.
Título.
Artículo 7.- A los aspirantes que hayan completado los requisitos del Diploma se les expedirá el título de Especialista en Radiofarmacia (constando también el título de grado según se indica en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República).
Estructura Académica.
Artículo 8.- Se propone la creación de la Subcomisión de DERF (SDERF) que asesorará a la Comisión de Posgrado y al Consejo de Facultad de Química, entre otros, en los siguientes aspectos:
* Proponer las asignaturas obligatorias y electivas con la asignación de los créditos correspondientes.
* Proponer la acreditación de los cursos en el área de Radiofarmacia realizados por otras Universidades o instituciones de reconocido nivel académico.
* Evaluar la idoneidad académica y/o técnico-profesional de los docentes de los cursos del DERF que no son miembros de la UDELAR.
* Participar de la acreditación de tutores y laboratorios de Radiofarmacia a los efectos que corresponda (práctica profesional en DERF).
* Avalar los planes de trabajo de la práctica profesional de cada estudiante, los cuales serán presentados con la conformidad del Tutor respectivo.
La SDERF estará integrada por 3 miembros designados por el Consejo de Facultad de Química, 2 de los cuáles serán docentes Profesores Adjuntos, Agregados o Catedráticos, con trayectoria en Radiofarmacia.
Los miembros
profesionales deberán también poseer destacada trayectoria en el ámbito de la especialización.
Artículo 9.- Cada SRF tendrá al menos un Tutor acreditado ante la SDERF.
El tutor deberá presentar para solicitar su acreditación un curriculum vitae que documente idoneidad en las funciones a las cuales postula.
Obligaciones del tutor:
- Presentar un plan de trabajo del pasante (con una duración mínima de un mes)
- Guiar al estudiante durante su práctica profesional
- Evaluar en forma práctica y escrita su rendimiento
- Entregar un informe final a la SDERF con su evaluación
de la práctica profesional o la parte que haya supervisado.
El tutor será reconocido por el Consejo de la Facultad de
Química, a sugerencia de la SDERF y le otorgará la condición de "Profesor Asociado" en el DERF. Dicha condición tendrá una validez trianual, y será renovada si en dicho lapso ha ejercido sus funciones de tutor y cumplido debidamente con las obligaciones descritas en B3 en forma regular.
Admisión y selección de candidatos.
Artículo 10.- Los candidatos se inscribirán en el Departamento de Administración de la Enseñanza que comunicará la nómina de los mismos a la SDERF que, a su vez, elevará informe a la Comisión de Posgrado de la Facultad de Química sugiriendo la aprobación o no de candidatos. La SDERF tendrá en cuenta los antecedentes del candidato, pudiéndose realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información presentada.
La Comisión de Posgrado de la Facultad de Química resolverá la admisión de los candidatos, considerando sus antecedentes y el informe de la SDERF.
Artículo 11.- Las Unidades/Laboratorios de Radiofarmacia podrán presentar sus solicitudes a los efectos de ser acreditados para la realización de práctica profesional del Diploma de Especialista de Radiofarmacia. La SDERF dispondrá de dos meses para expedirse. Se deberá adjuntar
la siguiente información:
1) La dotación y capacitación del personal en cada área que se solicita acreditar (adjuntando los respectivos curriculum vitae)
2) La infraestructura física disponible
3) Listados de los procedimientos de trabajo escritos disponibles
4) El tipo de Radiofármacos diagnósticos y/o terapéuticos preparados en la Unidad/ Laboratorio.
5) El Nº de estudiantes/año que puede acoger y el tiempo mínimo de estancia de los mismos.
Derechos universitarios.
Artículo 12.- Esta especialización de perfil profesional incluye el cobro de derechos universitarios.

Única Publicación

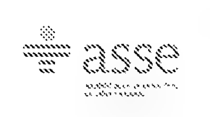
27) (Cta. Cte.) 1/p 113 Ene 07- Ene 07

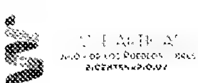
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

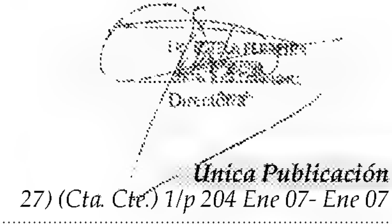




ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO U.E. 016 – CENTRO DEPARTAMENTAL CANELONES "REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar funciones en el Servicio de Imagenología, a **Licenciado Imagenólogo, Técnico Radiólogo, y/o Estudiante Avanzado de Licenciatura con Tercer Año Aprobado,** en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011.
La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.
Por inscripciones deberá concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Centro Departamental Canelones, sito en la calle Dr. Gerson Taube 1073, de Lunes a Viernes en el horario de 9 a 12 horas desde el día 5 de Enero de 2015 al 19 de Enero de 2015.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natral o Legal.
Título de Licenciado en Imagenología ó Técnico Radiólogo habilitado y registrado en el M.S.P. ó constancia para estudiantes avanzados de haber culminado y aprobado el tercer año de la Licenciatura en Imagenología.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título registrado y habilitado en MSP ó constancia por estudiante.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
Notas: El tribunal realizara los registros en función si el inscripto es licenciado, técnico o estudiante avanzado en imagenología.

Canelones, Diciembre de 2015.



Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 204 Ene 07- Ene 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



Expediente 2014-86-001-03474,
De acuerdo a lo dispuesto por Resolución No. 17.981 del 14/10/2014 dictada en expediente de referencia, se otorga vista de todas las actuaciones, en especial de los informes del Área Técnica y de la Dirección del Departamento de Arquitectura y Asesoría Jurídica en las Nos. 8,9 y 12, a las Sras. Olga Méndez e Isabel Pacheco, en sus calidades de titulares de los Permisos de Construcctións Nos. 19733 y 19980 de Casupá.

27) (Cta. Cte.) 3/p 81 Ene 05- Ene 08

VARIOS

Por Resolución del Poder Ejecutivo No. 748/014 de fecha 22 de diciembre de 2014, se aprobó la fusión por absorción de la Organización de Asistencia Médica de Colonia - IAMPP (ORAMECO-IAMPP) por el Centro Asistencial Médico del Este de Colonia - IAMPP (CAMEC-IAMPP), incorporación que previamente había sido aprobada por sendas Asambleas Extraordinarias de ambas instituciones, realizadas el 28 de mayo de 2014. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34º del Decreto 198/012, se publica un extracto del plan de operaciones, conforme al cual ORAMECO-IAMPP se disolverá sin liquidarse, extiguiéndose su personería jurídica, produciéndose el traspaso universal y gratuito de su patrimonio a CAMEC-IAMPP, la que será titular de la totalidad de las autorizaciones y habilitaciones que habían sido conferidas a la entidad absorbida. El capital de CAMEC-IAMPP, a la fecha de aprobación del plan de operaciones, ascendía a $ 23.205.919 y se componía de 37 partes sociales y el capital de ORAMECO-IAMPP ascendía a $ 2.538.795 y se componía de 7 partes sociales. Los afiliados de ORAMECO-IAMPP pasarán en su totalidad a ser afiliados de CAMEC-IAMPP, con los mismos derechos y obligaciones que poseían en su institución de origen y el personal dependiente de ORAMECO-IAMPP pasará en su totalidad como prsonal dependiente de CAMEC-IAMPP. Se previene que el plan de operaciones y los balances especiales estarán a disposición de los socios y de los acreedores en las sedes de cada entidad y se convoca a los acreedores de ORAMECO-IAMPP para que justifiquen sus créditos, en Cerrito 271, ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación. En el mismo plazo, se convoca a los acreedores de ambas instituciones a que deduzcan las oposiciones que tuvieren. CAMEC-IAMPP responderá por las deudas de ORAMECO-IAMPP siempre que sean denunciadas en el plazo referido o que figuren en los balances especiales. Rosario, 29 de diciembre de 2014.

Primera Publicación

27) $ 18699 10/p 106 Ene 07- Ene 20

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

Banitod S.A.
Reducción de capital

Art. 294 Ley 16.060
Asamblea: 01/12/14
Capital rescatado: $ 71.683.506
Capital Integrado remanente: $ 890.247.275
Documentación a disposición en Uruguay 1283
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 12100 10/p 35831 Dic 29- Ene 13

BIRWEY S.A.

Asamblea del 13/11/2014 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 804.982.000.
Documentación en Juncal 1378, of. 1301, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 12100 10/p 35804 Dic 24- Ene 09

CRISDEL S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/11/14
Capital rescatado: $ 8.936.137
Capital integrado remanente: $ 3.934.663
Documentación: Cerrito 532 Oficina 802
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 12100 10/p 35664 Dic 23- Ene 08

AZULCOR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 10/09/2014 resolvió modificar el Art. 3 de los Estatutos transformando la naturaleza de las acciones de al portador en NOMINATIVAS ENDOSABLES.
Inscripción: Nº 14189 el 20/10/2014.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 214 Ene 07- Ene 07

TERMYSOL S.A.
(Ley 18.930 art. 17)

Asamblea: 30/7/2014
Inscripción: 9869- 31/12/2014
Artículo 3: nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 199 Ene 07- Ene 07

En el Diario Oficial de fecha 12/10/2012 en el aviso Nº 33.252 CULVIN S.A., donde dice $ 30.000.000, debió decir $ 50.000.000, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 220 1/p 196 Ene 07- Ene 07

WINROSE S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 5 de diciembre de 2014, resolvió rescatar acciones por $ 68.150.000 y reducir capital autorizado a $ 6.000.000.- Se convoca acreedores en Rincón 541/801 Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 18150 10/p 133 Ene 05- Ene 19

NOFULOR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 30 de noviembre de 2014, resolvió rescatar acciones por $ 142.938.173,27. Se convoca acreedores en Dr. Luis A. de Herrera 1248 Torre 3 Of. 354, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 18150 10/p 132 Ene 05- Ene 19

ICELINE S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 5 de diciembre de 2014, resolvió rescatar acciones por $ 68.150.000 y reducir capital autorizado a $ 5.800.000.- Se convoca acreedores en Rincón 541/801 Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 18150 10/p 131 Ene 05- Ene 19

LACTOPUR S.A.
(Antes Orpuly S.A.)

Asamblea de fecha 29/09/2014, modificaciones del art. 1º estatuto: Art. 1º Nombre.
Constitúyese LACTOPUR S.A. Registro: 19/12/2014 Nro 17230.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 118 Ene 07- Ene 07

TISWEL S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/12/2014
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 6050 10/p 97 Ene 02- Ene 16

Cantidad de avisos de fecha 07/01/2015 publicados en esta edición: 56.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios...$ 77.00 (*)

Remates...$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)................................$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)...$ 110.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).......................$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 138.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

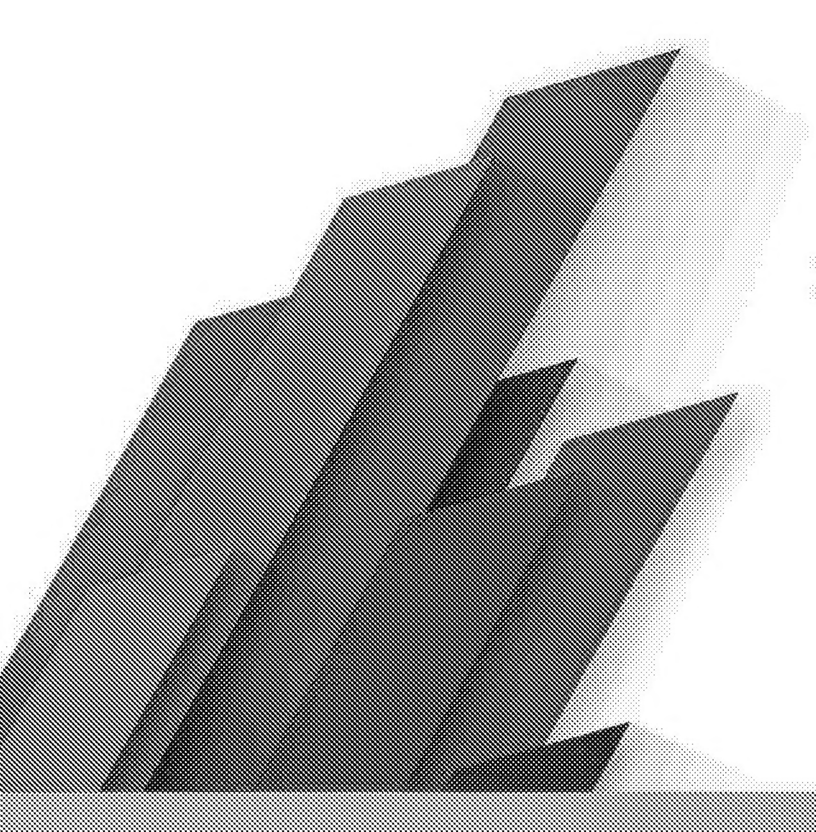
Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



objetivos de desarrollo del milenio

¿Qué son los Objetivos de Desarrollo del Milenio?

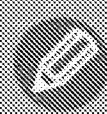
En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en su sede Nueva York en el año 2000, todos los Estados Miembros de la ONU se comprometieron a trabajar conjuntamente para avanzar en las sendas de la paz y el desarrollo humano. La Declaración del Milenio, entre otros muchos elementos, derivó en la aprobación de 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):

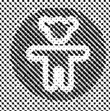
- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Lograr la enseñanza primaria Universal
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- Reducir la Mortalidad Infantil
- Mejorar la Salud Materna
- Combatir el VIH/SIDA, El Paludismo y otras enfermedades
- Garantizar la sostenibilidad del Medio Ambiente
- Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo

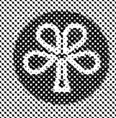
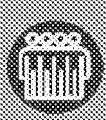
fuente: www.onu.org.uy/objetivos-del-milenio

Los jefes de Estado se comprometieron a alcanzar los ODM en 2015, y a reportar el avance hacia el cumplimiento de los mismos regularmente, por medio de Informes Nacionales.

El trabajo del Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay se enfoca prioritariamente en la atención de los ODM, a través de asistencia técnica, fortalecimiento institucional y de capacidades, trabajando con autoridades nacionales y locales, instituciones especializadas, así como también la sociedad civil.

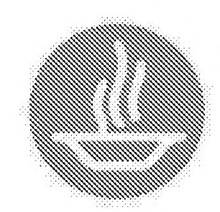


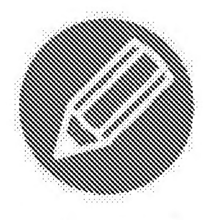
objetivos de desarrollo del milenio



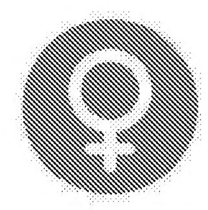




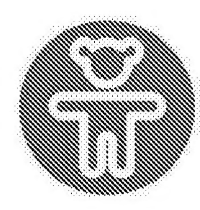
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



Lograr la enseñanza primaria universal



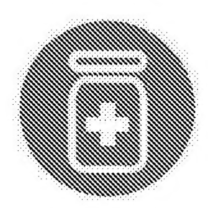
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



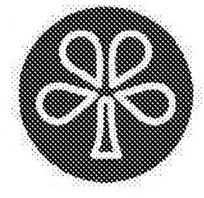
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



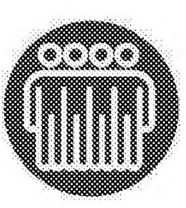
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo